

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA
EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2017”**

TESIS

PRESENTADA POR:

EDITH MAYUMI MAMANI QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

**“EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2017”**

TESIS

PRESENTADA POR:

EDITH MAYUMI MAMANI QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE:


.....
Dr. JUAN MOISES MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO:


.....
Dr. DAVID MOISES CALIZAYA ZEVALLOS

SEGUNDO MIEMBRO:


.....
Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

DIRECTOR / ASESOR:


.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

Área : Sistema Tributario Nacional
Tema : Evasión Tributaria

FECHA DE SUSTENTACION: 10 DE MAYO 2019

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme siempre y protegerme en todo momento y haber permitido aquellas personas estar en mi camino para ser mi apoyo y mi compañía durante este periodo de estudio.

De igual manera, dedico a mis padres Felicia y Federico por demostrarme su amor, formándome con buenos hábitos y valores, que a la vez me brindaron su apoyo económico y espiritual. A mis hermanas Eva y Margot que siempre estuvieron a mi lado apoyándome en los buenos y malos momentos. También a mis amigas con quienes compartí momentos inolvidables gracias por sus consejos y apoyo incondicional.

A la Universidad Nacional del Altiplano por acogerme en sus aulas durante los años de mi formación profesional. A los profesores por el tiempo y calidad de enseñanza que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

EDITH MAYUMI.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por cuidarme en el transcurso de mi carrera universitaria y darme fuerza para vencer cada obstáculo y dificultad presentados a lo largo de mi vida académica y personal.

A mis padres, por la confianza y el apoyo incondicional brindado, también por haberme enseñado que con perseverancia y esfuerzo constante podemos cumplir nuestras metas.

A mi director de tesis, Dr. Alfredo Cruz Vidangos, por la orientación técnica que me brindó para la realización de esta tesis y la motivación y amistad que me permitió aprender más de lo investigado en la misma.

Y por último a la Universidad Nacional del Altiplano por su admirable tarea de formar jóvenes que se sientan identificados con la institución, especialmente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por brindarme sus aulas para formarme como un digno profesional.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	10
ABSTRACT	11

CAPITULO I

INTRODUCCION

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. Formulación del Problema.....	14
1.1.2. Sistematización del Problema.....	14
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.2.1. Objetivo General.....	15
1.2.2. Objetivos Específicos	15
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.3.1. Hipótesis General.....	15
1.3.2. Hipótesis Específica.....	16

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEORICO.....	17
2.1.1. Administracion Pública.....	17
2.1.2. Municipalidad	17
2.1.3. Sistema Tributario Nacional	18
2.1.4. Tributo	24
2.1.5. Tributacion Municipal	25
2.1.6. Impuesto Al Patrimonio Vehicular	32
2.1.7. Evasion Tributaria.....	42

2.2.	MARCO CONCEPTUAL.....	45
2.3.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	48

CAPITULO III

MATERIALES Y METODOS

3.1.	TIPO DE INVESTIGACION	52
3.2.	DISEÑO DE INVESTIGACION.....	52
3.3.	NIVEL DE INVESTIGACION	52
3.4.	METODOS DE INVESTIGACIÓN	53
3.5.	POBLACION Y MUESTRA.....	53
3.5.1.	Población	53
3.5.2.	Muestra	54
3.6.	TECNICAS PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.....	56
3.6.1.	Análisis Documental.....	56
3.6.2.	Encuesta	56
3.7.	TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	56
3.8.	TECNICAS PARA LA CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	57
3.9.	AMBITO DE ESTUDIO.....	58

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	ANALISIS DE RESULTADOS	60
4.1.1.	Objetivo Especifico 1.....	60
4.1.2.	Objetivo Especifico 2.....	73
4.1.3.	Objetivo Especifico 3.....	95
4.2.	CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	99
V.	CONCLUSIONES	101

VI. RECOMENDACIONES	103
VII. REFERENCIAS	105

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: Tiempo de adquisición de un vehículo.....	61
TABLA 2: Fuente de financiamiento de un vehículo.....	63
TABLA 3: Fuentes de ingreso económico	65
TABLA 4: Segunda fuente de ingreso.....	67
TABLA 5: Cantidad de unidades vehiculares	69
TABLA 6: Unidades vehiculares dedicada a actividades empresariales.....	71
TABLA 7: Conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.....	74
TABLA 8: Cumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular	76
TABLA 9: Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular	78
TABLA 10: Momento desde el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular	80
TABLA 11: Conocimiento de infracciones por no pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	82
TABLA 12: Motivo del incumplimiento de las obligaciones tributarias	84
TABLA 13: Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular	86
TABLA 14: Vehículos inafectos al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular	88
TABLA 15: Estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	90
TABLA 16: Nivel de evasión y perdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	92

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Tiempo de adquisición de un vehículo	61
FIGURA 2: Fuente de financiamiento de un vehículo	63
FIGURA 3: Fuentes de ingreso económico	65
FIGURA 4: Segunda fuente de ingreso	67
FIGURA 5: Cantidad de unidades vehiculares	69
FIGURA 6: Unidades vehiculares dedicada a actividades empresariales	71
FIGURA 7: Conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente	74
FIGURA 8: Cumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	76
FIGURA 9: Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular	78
FIGURA 10: Momento desde el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	80
FIGURA 11: Conocimiento de infracciones por no pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	82
FIGURA 12: Motivo del incumplimiento de las obligaciones tributarias	84
FIGURA 13: Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	86
FIGURA 14: Vehículos inafectos al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular	88
FIGURA 15: Estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular	90
FIGURA 16: Nivel de evasión y perdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	92

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 Categorías de Vehículos	35
CUADRO 2 Forma de pago al contado	40
CUADRO 3 Forma de pago Fraccionada	41
CUADRO 4 Cantidad de Vehículos	54
CUADRO 5 Muestra por tipo de vehículo	55

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones

IPV: Impuesto al Patrimonio Vehicular

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

TUO: Texto Único Ordenado

RESUMEN

En el trabajo de investigación titulado “Evaluación de los Factores que Influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodo 2017”, es un estudio que se realizó para conocer los factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, establecer los niveles de evasión tributaria de los contribuyentes; de tal manera que las autoridades municipales a través de la Gerencia de Administración Tributaria, implementen estrategias de incentivación, acciones de control para mejorar la recaudación tributaria. Para alcanzar los objetivos del presente trabajo de investigación se utilizó los métodos analítico, sintético, deductivo. Las conclusiones a las que se llegó son: en el año 2017 la Municipalidad Provincial de Puno recaudo un total de S/ 469 777.70 soles por concepto del Impuesto al Patrimonio Vehicular, de las cuales esto representa una cierta parte de contribuyentes que pagaron, mientras que el 63 % que no cumplieron con sus obligaciones tributarias generaron una perdida de S/ 67 801.40 soles, los resultados reflejan que existen ciertos factores que se asocian a la evasión tributaria como el factor económico y cultural ya que según la encuesta realizada varios contribuyentes afirmaron que no pagan sus impuestos municipales por razones de índole económico es decir priorizan necesidades del ser humano y dejan de lado sus obligaciones con el estado y además que no reciben la suficiente atención por parte del Municipio de Puno ya que hay demasiada desinformación hacia el contribuyente.

Palabras claves: Evasión, Factores, Impuesto Vehicular, y Recaudación Tributaria.

ABSTRACT

In the research work entitled “Evaluation of the Factors that Influence the Evasion of the Tax on Vehicular Patrimony in the Provincial Municipality of Puno, Period 2017”, is a study that was carried out to know the factors involved in the evasion of the tax to the vehicular assets, establish the levels of tax evasion of taxpayers; in such a way that the municipal authorities, through the Tax Administration Management, implement incentive strategies, control actions to improve tax collection. To achieve the objectives of this research work, the analytical, synthetic, deductive methods were used. The conclusions reached are: in 2017, the Provincial Municipality of Puno collected a total of S/ 469 777.70 soles for the Vehicle Property Tax, of which this represents a certain part of taxpayers who paid, while 63% who did not comply with their tax obligations generated a loss of S/ 67 801.40 soles, the results reflect that there are certain factors that are associated with tax evasion as the economic and cultural factor since according to the survey conducted several taxpayers stated that they do not pay their municipal taxes for reasons of an economic nature, that is, they prioritize the needs of the human being and set aside their obligations to the state and also that they do not receive sufficient attention from the Municipality of Puno since there is too much misinformation towards the taxpayer.

Keywords: Evasion, Factors, Vehicle Tax, and Tax Collection.

CAPITULO I

INTRODUCCION

La economía política, como ciencia, ha desarrollado el concepto de finanzas del estado, enunciando que este fenómeno político, económico y jurídico, consiste en la “captación de ingresos para el estado y los modos como este se distribuye u consume sus recursos”. En esa dimensión, las municipalidades como órganos de Gobierno Local, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, requieren ingresos por la recaudación de tributos, pero gran porcentaje de ellos adolece de un problema, el incumplimiento de los tributos municipales se produce una recaudación deficiente, originada por diversos factores. Considerando que el Impuesto al Patrimonio Vehicular es un rubro de suma importancia, es necesario trabajar sobre este aspecto, como sabemos el Impuesto Vehicular es un instrumento esencial para la recaudación ya que tiene por finalidad primordial de hacer efectiva la obligación tributaria de los contribuyentes. En cuestión el incumplimiento del pago se debe básicamente a los diferentes factores que se presentan al momento de pagar dicho impuesto, es de entender que tanto el factor económico y cultura influyen en las decisiones que toman los contribuyentes y a su vez estos vienen limitando su cumplimiento, a fin de lograr la reducción de la evasión se busca diferentes estrategias para que orienten y sensibilicen la educación tributaria. A través del presente trabajo de investigación damos a conocer la Evaluación de los Factores que Influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodo 2017.

Esta investigación comprende siete capítulos:

CAPITULO I: En este capítulo se desarrolla el planteamiento del problema, objetivos trazados e hipótesis de la investigación.

CAPITULO II: En este capítulo se detalla el marco teórico, marco conceptual y los antecedentes de la investigación.

CAPITULO III: En este capítulo se desarrollan el tipo de investigación y la metodología que se usó durante el trabajo de investigación, la población, muestra, técnicas para el procesamiento de la información, las técnicas para la contratación de hipótesis y la descripción del ámbito de estudio.

CAPITULO IV: En este capítulo, se desarrolla la exposición y análisis de los resultados por cada objetivo trazado, presentados en las tablas y figuras los resultados obtenidos y el desarrollo de la Discusión y la contrastación de hipótesis.

CAPITULO V: Este capítulo esta las conclusiones que se ha llegado después de haber realizado el trabajo de investigación.

CAPITULO VI: En este capítulo esta las recomendaciones.

CAPITULO VII: En este capítulo esta las referencias donde se detalla las citas bibliográficas que se han utilizado durante el trabajo de investigación y finalmente se encuentra los ANEXOS.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La evasión tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países de menor desarrollo económico y cultural, caracterizado por una débil conciencia tributaria, con un complicado sistema tributario; afectado a la recaudación tributaria.

En la actualidad la Municipalidad Provincial de Puno afronta un problema en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular debido al alto porcentaje de evasión tributaria, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones

tributarias, incurriendo en evasión de los tributos, como sabemos el pagar impuestos no solo significa una obligación de cumplir, sino que es un deber de todo ciudadano, porque con ello es posible el cambio y el desarrollo de la ciudad en diferentes aspectos como son: servicios, infraestructura, y otros que compete al gobierno local.

Por ello, se considera importante determinar cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno con la finalidad de disminuir el porcentaje de evasión tributaria.

Frente al problema de la evasión tributaria, se necesita plantear estrategias más contundentes y que impregnen a las contribuyentes en general para reducir la evasión tributaria.

1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el nivel de evasión y factores que determinan el incumplimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017?

1.1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

P.E. 1. ¿Cuáles son los principales factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno?

P.E. 2. ¿Cuál es el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno?

P.E. 3. ¿De qué manera se puede disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de evasión y establecer los factores que intervienen en el incumplimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017

1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

O.E. 1: Determinar los factores que intervienen en la evasión del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.

O.E. 2: Evaluar el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.

O.E. 3: Proponer estrategias para disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los altos niveles de evasión son por los factores económicos, sociales y culturales los cuales determinan el incumplimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017.

❖ **VARIABLE INDEPENDIENTE:** Evasión

❖ **INDICADORES**

Cumplimiento de las obligaciones

Conocimiento de las Normas del impuesto

❖ **VARIABLE DEPENDIENTE:** Impuesto al Patrimonio Vehicular.

❖ **INDICADORES**

Conocimiento de la tasa del Impuesto Vehicular.

Conocimiento de los procedimientos tributarios

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

H.E.1 Los niveles socio económicos de los contribuyentes es el principal factor que interviene en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

❖ **VARIABLE INDEPENDIENTE:** Factores económicos.

❖ **INDICADORES**

Ingreso económico familiar.

Situación laboral

❖ **VARIABLE DEPENDIENTE:** Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

❖ **INDICADORES**

Cumplimiento de las obligaciones

Conocimiento de las Normas del impuesto

H.E.2 La magnitud de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular es considerable por la falta de una política de recaudación eficiente.

❖ **VARIABLE INDEPENDIENTE:** Políticas de Recaudación.

❖ **INDICADORES**

Procedimiento engorroso

Canal de comunicación

❖ **VARIABLE DEPENDIENTE:** Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

❖ **INDICADORES**

Cumplimiento de las obligaciones

Conocimiento de las Normas del impuesto

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEORICO

2.1.1. ADMINISTRACION PUBLICA

La administración pública es lado practico y comercial del gobierno ya que su finalidad es que los negocios se realicen eficientemente, mediante la administración, el gobierno hace frente a aquellas necesidades de la sociedad, esto a la vez se caracteriza por tener una división por poderes relacionados con fines del estado en la determinación de las políticas públicas. (Barcozo, 1997)

(Nava, 2001), explica que por su índole esencialmente instrumental la administración pública tiene como único fin o razón de ser el realizar o alcanzar los fines políticos del gobierno. Si gobernar es fijar metas, propósitos o políticas, administrar es disponer los medios para la realización concreta o la conquista de tales objetivos. Luego la administración sirve a los fines del gobierno.

2.1.2. MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (Constitución Política del Perú, 1993)

De acuerdo al Art. 2° de la Ley Orgánica, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa en los asuntos de su competencia les son aplicable las leyes y disposiciones que, de manera

general y de conformidad con la constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional. (Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972)

Tiene por finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y el formular, proponer, dirigir, coordinar y supervisar controlar las obras, servicios y demás actividades, propias en su Ley Orgánica.

2.1.3. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

(Ruiz de Castilla, 2012) precisa: “El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú”.

El sistema tributario es el conjunto de tributos vigentes en un país determinado y en una determinada época o en un determinado período de tiempo. El sistema tributario tiene dos límites: espacial y temporal.

. La limitación espacial consiste en circunscribir el estudio del sistema tributario a un determinado territorio, normalmente un país. Por ello, cuando hablamos del Sistema Tributario Nacional, nos estamos refiriendo al conjunto de tributos que existen en el Perú.

La limitación temporal consiste en circunscribir el estudio del sistema tributario a una época determinada, lo que es necesario debido a la característica de inestabilidad de las normas tributarias. En nuestro ejemplo, el Sistema Tributario Peruano es el conjunto de tributos que están vigentes en este momento.

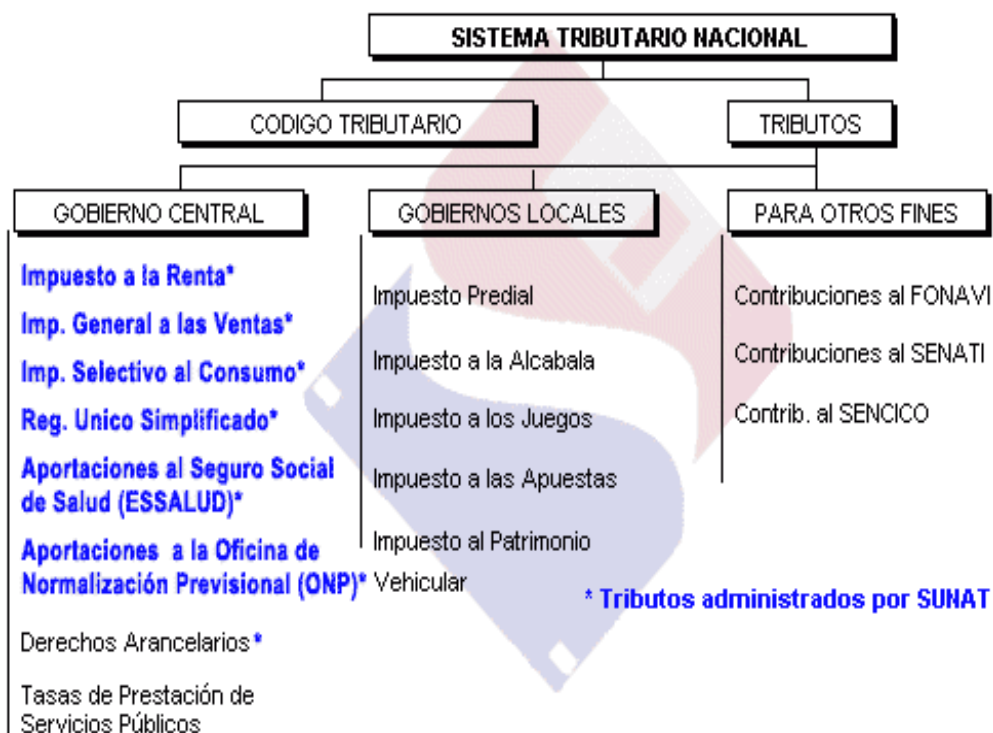
2.1.3.1. ESTRUCTURA

El Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

(Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional) regula la estructura del sistema tributario peruano, el cual está integrado por el Código Tributario y los Tributos identificando cuatro grandes sub-conjuntos de tributos en función del destinatario de los montos recaudados:

IMAGEN 1
Sistema Tributario Nacional



Fuente: SUNAT

A. Tributos del Gobierno Central

Sub-conjunto de tributos que constituyen ingresos del Gobierno Nacional, según el Art. 2.II.1 del (Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional)

Si un contribuyente utiliza los bienes y servicios estatales, ubicados en diferentes partes del país, debe retribuir a través del pago de impuestos a favor del Gobierno Nacional compuesto fundamentalmente por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Estos impuestos se encuentran detallados en el D. Leg. N° 771. Se trata del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios y Régimen Único Simplificado.

- El Impuesto a la Renta: grava los ingresos de las personas naturales y empresas.
- El Impuesto General a las Ventas grava fundamentalmente la generalidad de las ventas de bienes, los servicios prestados por las empresas y las importaciones de bienes.
- El Impuesto Selectivo al Consumo afecta solamente unas cuantas operaciones de venta y servicios llevadas a cabo por las empresas.

En materia de Derechos Arancelarios se tiene fundamentalmente un impuesto que grava las importaciones de mercancías que se realizan en el Perú.

- El Régimen Único Simplificado – RUS consiste en el pago de un solo impuesto, en sustitución del Impuesto a la Renta e Impuesto General a

las Ventas. El RUS está dirigido fundamentalmente a las pequeñas empresas.

También constituyen recursos del Gobierno Nacional las tasas que cobra por los servicios administrativos que presta.

B. Tributos de los Gobiernos Locales

Sub-conjunto de tributos que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales, de conformidad con el Art. 2.II.2 del D. Leg. N° 771.

En la medida que un contribuyente utiliza los bienes y servicios de su localidad, tiene que retribuir a través del pago de impuestos, contribuciones y tasas que son recaudadas por las Municipalidades Distritales y Provinciales.

Estos tributos no están detallados en el D. Leg. N° 771. El citado dispositivo señala que la Ley de Tributación Municipal – LTM establece la relación de los tributos que financian a las 1,832 Municipalidades actualmente existentes en el Perú.

- **Impuestos**

En materia de impuestos los Arts. 3. a, 6 y 3.c de la LTM se refieren al Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Las leyes N° 27153 y N° 27796 regulan el Impuesto a los Juegos Tragamonedas y los Juegos de Casinos que también constituyen ingresos de las Municipalidades.

El Impuesto Predial grava la propiedad de predios, el Impuesto de Alcabala afecta a las adquisiciones de propiedad de predios, el Impuesto al Patrimonio Vehicular incide sobre la propiedad de vehículos que a grandes rasgos comprende desde los automóviles hasta los camiones y ómnibus.

El Impuesto a las Apuestas grava fundamentalmente los ingresos del Jockey Club del Perú por concepto de apuestas hípcas, el Impuesto a los Juegos afecta los ingresos de las entidades que organizan los juegos de sorteos, rifas, bingos y pimball, así como los premios que obtiene el ganador del juego de la lotería; el Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos incide en los consumos (gastos de esparcimiento) que realizan los sujetos cuando por ejemplo asisten al cine o presencian un show musical moderno (show de una banda de rock o una orquesta de salsa).

El Impuesto de Promoción Municipal grava básicamente las ventas de bienes y prestaciones de servicios que realizan las empresas, así como las importaciones de bienes. El Impuesto al Rodaje afecta a la importación y venta en el país de combustibles para vehículos. El Impuesto a las Embarcaciones de Recreo incide sobre la propiedad de yates, deslizadores, etc.

El Impuesto a los Juegos Tragamonedas grava los ingresos de las entidades organizadoras de juegos mecanizados donde existe la

posibilidad de premios para el ganador. El Impuesto a los Juegos de Casino afecta los ingresos de las entidades organizadoras de juegos de mesa donde se utilizan dados, naipes o ruletas.

- **Contribuciones**

Respecto a las contribuciones debemos indicar que los Arts. 3.b y 62° de la LTM hacen referencia a la contribución especial de obras públicas. No cabe la contribución por servicios.

- **Tasas**

Con relación a las tasas los Arts. 3.b y 68° de la LTM contemplan las siguientes modalidades: tasas por servicios públicos o arbitrios, tasas por servicios administrativos o derechos, tasa por la licencia de apertura de establecimiento, tasa por estacionamiento de vehículo, tasa de transporte público, tasas especiales por fiscalización o control municipal.

- **Otras reparticiones públicas**

Sub-conjunto de contribuciones que constituyen ingresos para otras reparticiones públicas diferentes del Gobierno Nacional y Local, conforme lo dispuesto por el Art. 2.3° del D. Leg. N° 771.

Se trata de las contribuciones de seguridad social que financian el sistema de salud administrado por ESSALUD y el sistema público de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP. La contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI y la contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

2.1.4. TRIBUTO

Etimológicamente, tributo viene del latín “tributum”. O sea: de entregar al vasallo a su señor una cantidad en señal de su reconocimiento de señorío. De esta aceptación etimológicamente cobra la obligación de tributar. A quienes se hallan en la situación considerados por la ley como hechos impositivos, ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. (Villegas, 2002).

En el glosario tributario de la SUNAT encontramos definidos al tributo como como la prestación generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley. Para cubrir gastos que le demanda al cumplimiento de sus fines.

La constitución política del Perú señala “los tributos se crean, se modifican o derogan, o una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasa, Los cuales se regulan mediante un decreto supremo. El estado al ejercer al ejercer la potestad tributaria debe respetar los principios de reserva de ley. Y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. En su Art. 74 de la (Constitución Política del Perú, 1993)

La SUNAT, toma la definición de Héctor Villegas y señala que el tributo “es una prestación en dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

2.1.5. TRIBUTACION MUNICIPAL

2.1.5.1. DEFINICION

(Soto, 2010) concluye que: “Aunque no existe una definición exacta para explicar la Tributación Municipal, debido a que la administración de los tributos municipales en los gobiernos locales es complicada por la diversidad de problemas existentes, pues cada municipalidad es una realidad distinta de las demás”.

En ese sentido, coincidimos con lo expresado por Soto , cuando expresa que el Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, busca garantizar la racionalización del sistema tributario municipal, simplificar la administración de los tributos y así optimizar la recaudación de los mismos a fin de beneficiar a la población.

2.1.5.2. CLASIFICACION

2.1.5.2.1. IMPUESTOS MUNICIPALES

Existen los llamados “Impuestos Municipales” que son los impuestos recaudados directamente por los Gobiernos Locales y que constituyen gran parte del financiamiento de los Gobiernos Locales:

A. Impuesto Predial

El Impuesto Predial grava el valor de propiedad de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen parte integrante del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la

edificación. Base Legal: Art. 8° del (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal)

B. Impuesto de Alcabala

Grava la transferencia de propiedad de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Base Legal: Art. 21° del (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal)

C. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automotores, sean vehículos particulares, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, siendo la tasa imponible del 1%.

Base Legal: Art. 30° del (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal)

D. Impuesto a las Apuestas

Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en las que se realicen apuestas.

Se entiende por eventos similares, aquellos eventos en los cuales, por la realización de una competencia o juego, se realicen apuestas, otorgando premios en función al total captado por dicho concepto, con excepción de los casinos de juego, los mimos que se rigen por sus normas especiales.

Base Legal: Art. 38° del (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal)

E. Impuesto a los Juegos

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juego de azar como: sorteos, juegos pimball, tragamonedas y otros aparatos electrónicos. Dicho impuesto no se aplica a las actividades gravadas con el Impuesto a las Apuestas. Base Legal: Arts. 49° y 50° del (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal)

F. Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos

Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados. Base Legal: Art 54°, primer párrafo del (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal)

2.1.5.2.2. CONTRIBUCIONES

En teoría las contribuciones pueden ser utilizadas para financiar la realización de obras públicas o la prestación de servicios por parte del Estado. Por ejemplo, la contribución especial para obras públicas financia la actividad municipal que se dedica al área de infraestructura vial.

Según lo manifestado por (Crespo, 2010) las contribuciones especiales “son aquellos tributos cuyo hecho generador consiste en beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del Estado.

2.1.5.2.3. TASAS

El Art. 66° del (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal) nos dice que: “Las tasas municipales son tributos, cuyo hecho generador de la obligación tributaria radica en la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades...”

Asimismo, el Código Tributario en su norma II del Título Preliminar considera a la tasa como el “tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”

- **Tasas por Servicios Públicos o Arbitrios**

(Robles, 2014), menciona que el Código Tributario define los arbitrios como las “Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público”.

En el Art. 68° de (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal) define a los arbitrios como “Tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

- **Tasas por Servicios Administrativos o Derechos**

En el Art. 68° de (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal) define que son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.

- **Tasas por las Licencias de Apertura de Establecimientos**

En el Art. 68° de (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal) define que es aquel tributo que se paga por única vez por el contribuyente para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

- **Tasas por Estacionamiento de Vehículos**

En el Art. 68° de (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal) define que es la tasa que se cobra por el estacionamiento de vehículos en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito con los límites que disponga la Municipalidad Provincial, y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

- **Tasas de Transporte Público**

En el Art. 68° de (Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal) define que son tasas que debe pagar todo aquel que preste el servicio público de transporte en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano.

- **Otras Tasas**

Este tipo de tasas lo paga personas que realicen actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario, siempre que medie la autorización prevista en el artículo 67° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, es decir; siempre que exista una norma legal habilitante para el desarrollo de dicha actividad, como pudiera ser el caso por licencia de construcción, licencia de conducir, entre otros.

2.1.5.3. TRIBUTOS NACIONALES CREADOS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES

También existen los denominados “Impuestos Nacionales creados a favor de las Municipalidades” que son los impuestos recaudados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y que financian a los Gobiernos Locales.

A. Impuesto de Promoción Municipal

Es aplicable en los mismos casos y de la misma forma que el Impuesto General a las Ventas, lo cual lo hace aparecer como un aumento en la tasa del 2% del mismo. Este tributo es considerado como un tributo nacional creado a favor de las municipalidades y no como un impuesto municipal.

B. Impuesto al Rodaje

De acuerdo al artículo 1° del Decreto Legislativo N° 8 del 16-01-1981 y al artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-92-EF del 04-01-1992, el Impuesto al Rodaje es un impuesto al consumo específico que grava la venta en el país a nivel de productor y a su vez la importación de gasolina. Se aplican las reglas del Impuesto Selectivo al Consumo – ISC. En cuanto a la definición de los sujetos del Impuesto y la oportunidad en la cual el impuesto incide en el consumidor.

C. El Impuesto a las Embarcaciones de recreo

Es un impuesto de periodicidad anual que grava al propietario o poseedores de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las capitanías de puertos que se determine por Decreto Supremo. La tasa de este impuesto es del 5% sobre el valor original de adquisición, importación o ingreso al patrimonio.

2.1.6. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

2.1.6.1. ANTECEDENTES

(Soto, 2010), indica que: “El antecedente más cercano del Impuesto al Patrimonio Vehicular lo hallamos en la Ley N° 23724, que fuera publicada el año 1983, con la que se creó el Impuesto al Patrimonio Vehicular, cuya afectación constituía la afectación de vehículos nuevos de las categorías A1, A2, A3 y A4 durante los cinco años siguientes de la fecha de su fabricación”.

Una vez transcurrido dicho lapso se consideraba que el valor patrimonial que representaba el vehículo era el mínimo. Hasta ese entonces era administrado por el Gobierno Central.

A partir del año 1985 el impuesto paso a constituir renta de las Municipalidades Provinciales, encargándose a éstas la administración y fiscalización del tributo.

Finalmente, mediante la Ley N° 27616, publicada el 29 de diciembre de 2001, se modificaron diversos artículos en la Ley de Tributación Municipal con el objeto de corregir las distorsiones mencionadas. La más importante estableció que la afectación de los vehículos se producía al año siguiente a la primera inscripción en el Registro Vehicular.

La intención era clara: se dejaba de lado el año de fabricación como criterio en la determinación de vehículos gravados y el plazo de la afectación, optándose por la inscripción en el registro vehicular, pues ello permitía gravar a todos los vehículos.

2.1.6.2. DEFINICIÓN

(Soto, 2010) conceptúa que: “El Impuesto al Patrimonio Vehicular de acuerdo a lo señalado en el Art. 30° al 37° del Decreto Legislativo N° 776 (Ley de Tributación Municipal), es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad Vehicular”.

Cabe señalar que este impuesto es de recaudación exclusiva de las Municipalidades Provinciales en donde el propietario del vehículo afecto tenga su domicilio. Si bien la Ley lo establece de esta manera, muchas personas creen que el impuesto se debe pagar donde el vehículo se encuentra circulando o también en la provincia donde se ha obtenido la tarjeta de propiedad independientemente del domicilio del propietario del vehículo.

En ese sentido, los vehículos afectos al Impuesto serán aquellos que se hayan fabricado en nuestro país o importados señalados en el artículo 30° de la Ley de Tributación Municipal.

2.1.6.3. PERIODICIDAD

El Impuesto es de periodicidad anual efectuado por el propietario del vehículo, quien debe declarar y cancelar el Impuesto Vehicular, afecto al 1° de enero de cada año.

2.1.6.4. CARACTERÍSTICAS

Periódico determinado: Porque su determinación y pago es anual durante un lapso de tres años, el mismo que puede ser al contado hasta el último día hábil de cada mes de febrero, o fraccionado en cuatro cuotas, según las fechas determinadas por Ley.

Temporal: Porque el pago del impuesto tiene un límite de tiempo, que es de tres años contados desde la primera inscripción en el registro de propiedad, muy distinto a lo que sucede en la legislación comparada, en otros países el pago del impuesto se efectúa mientras los vehículos se encuentren aptos para su circulación por las vías públicas y no existe un límite de tiempo determinado.

2.1.6.5. ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO

La recaudación es exclusiva de las Municipalidades Provinciales, y viene a constituir renta para las mismas, donde se registre el domicilio fiscal del propietario del vehículo objeto de contribución, según artículo 196° de la Constitución, que fuera modificado por la Ley N° 27680.

2.1.6.6. DEFINICIÓN DE VEHÍCULO

Es importante acotar que no todos los vehículos generan la obligación tributaria del Impuesto al Patrimonio Vehicular – IPV. Por eso es que señalamos a aquellos que están afectos, fabricados en el país, así como los importados, sólo en ciertas categorías, tales como automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses. Sólo a partir del año 2002 se empezó a gravar con el IPV la propiedad de buses y ómnibuses, sin embargo,

en la actualidad, están inafectos los destinados al transporte público de pasajeros.

CUADRO 1
Categorías de Vehículos

TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION
Automóvil	Vehículo automotor para el transporte de personas, hasta de 6 asientos y excepcionalmente hasta 9 asientos, considerados como las categorías A1, A2, A3, A4 y C.
Camioneta:	Vehículo automotor para el transporte de personas y de carga, cuyo peso bruto vehicular es de hasta 4,000 kilogramos considerados como de las categorías B1.1, B1.2, B1.3 y B1.4.
Station Wagon	Vehículo automotor derivado del automóvil que al revertir los asientos posteriores, permite ser utilizado para el transporte de carga liviana, considerados como de las categorías A1, A2, A3, A4 y C.
Camión	Vehículo automotor para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular igual o mayor a 4,000 kilogramos. Puede incluir una carrocería o estructura portante.
Bus/Ómnibus	Vehículo automotor para el transporte de pasajeros, con un peso bruto vehicular que exceda a 4,000 kilogramos. Se considera incluso a los vehículos articulados especialmente contruidos para el transporte de pasajeros.

Fuente: Reglamento Nacional de Vehículos - MTC

2.1.6.7. SUJETO DEL IMPUESTO

2.1.6.7.1. SUJETO ACTIVO

(Alva, 2018)precisa: “Tal como lo señala la norma, la recaudación es exclusiva de las Municipalidades Provinciales donde se registre el domicilio fiscal del propietario del vehículo objeto de contribución”.

2.1.6.7.2. SUJETO PASIVO

(Soto, 2010) indica que: “Son contribuyentes las personas naturales o jurídicas (empresas) propietarias (de acuerdo a la legislación civil) de los vehículos afectos. Sin embargo, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 22-94-EF del 01-03-1994, en su artículo 4° establece que es sujeto pasivo el que se encuentre registrado en la tarjeta de propiedad, en contraposición con la regulación civil para quien la propiedad únicamente se transfiere en la entrega del activo (tradición)”.

2.1.6.8. NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (Art. 2° del Código Tributario). Es decir, cuando se genera el hecho imponible o acaecimiento en la realidad de los presupuestos de hecho contemplados en la ley.

Es importante hacer mención de la parte doctrinaria en materia tributaria, que determina que el presupuesto de hecho no se realiza en un solo acto, sino que es de formación sucesiva; es decir se genera en varios actos (inicial, intermedio, y/o final). Los actos pueden ser causales o condicionales; y la obligación tributaria solamente nacerá al realizarse el último acto.

En el tributo estudiado, Impuesto al Patrimonio Vehicular, es posible encontrar lo que la doctrina tributaria ha elaborado con respecto al hecho imponible:

El primer presupuesto de hecho es que los vehículos nuevos comprados o adquiridos: automóvil, camioneta, station wagon, camiones, buses, y

omnibuses, no sean mayores a 3 años de realizada la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. Este es el hecho económico o acto inicial que causa el nacimiento de la obligación tributaria.

El segundo supuesto de hecho es que los vehículos nuevos se inscriban por primera vez en los Registros de Propiedad Vehicular de Registros Públicos. Este hecho administrativo, es un acto intermedio condicionante para el nacimiento de la obligación tributaria.

El tercer supuesto es que se realice la Declaración Jurada por el propietario del vehículo en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial donde reside, entre los meses de enero y febrero del siguiente año al de la primera inscripción, salvo disposición contraria de la propia Municipalidad Provincial (Art. 34° del D. S. 156-2004-EF, concordante con el segundo párrafo del Art. 31° de la misma norma, y el Art. 3° del Código Tributario). Este acto administrativo es un acto intermedio condicionante y final, para el nacimiento de la obligación tributaria.

Es en este momento del acto final de presentación de la declaración jurada, en que verdaderamente nace la obligación tributaria.

En el caso de la no presentación de la declaración jurada de los contribuyentes del impuesto (personas afectas), la Municipalidad Provincial de oficio emitirá y notificará la Resolución de Determinación del impuesto, e impondrá la respectiva multa por omisión a la declaración jurada. El acto de la emisión y notificación de la Resolución de Determinación será el acto final y que dará nacimiento a la obligación tributaria; si es que esta resolución no es reclamada por mala afectación del impuesto.

2.1.6.9. BASE IMPONIBLE

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

El monto imponible o base imponible es la magnitud o cuantía expresada en dinero, del hecho económico susceptible de ser conceptualizado como "capacidad contributiva tributaria" de la persona natural y/o jurídica.

2.1.6.10. ALICUOTA DEL IMPUESTO

Según el artículo 33° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D. S. N° 156-2004-EF, tenemos que la tasa del impuesto es de 1% aplicable sobre el valor del vehículo (Base Imponible). En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria - UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.1.6.11. INAFECTACIONES

Según el artículo 37° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D. S. N° 156-2004-EF y artículo 15° del D. S. N° 22-94-EF Reglamento del Impuesto al Patrimonio Vehicular, se encuentran inafectos al pago de impuesto son las siguientes entidades y/o vehículos:

- a) El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades.
- b) Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

- c) Entidades religiosas.
- d) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- e) Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.
- f) Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.
- g) Los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor de tres (3) años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizados por la autoridad competente para prestar servicio de transporte público masivo. La inafectación permanecerá vigente por el tiempo de duración de la autorización correspondiente.

2.1.6.12. FORMALIDAD DEL IMPUESTO

Según el artículo 34° de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Legislativo N° 776 los contribuyentes están obligados a presentar Declaración Jurada en los siguientes casos:

- A. Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.
- B. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- C. Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

La actualización de los valores de los vehículos por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

2.1.6.13. FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 35° del TUO de la Ley de Tributación Municipal (D. Leg. 776), el Impuesto al Patrimonio Vehicular – IPV podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

A. Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

CUADRO 2

Forma de pago al contado

Numero de Cuota	Monto	Vencimiento
Única cuota	Impuesto total	28 de febrero

Fuente: Diario Oficial El Peruano – Normas Legales 15-11-2004

B. En forma fraccionada, hasta las cuatro cuotas trimestrales. La primera será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes deberán pagarse hasta el último día hábil del mes de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor – IPM que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago a lo que se le sumarán los intereses compensatorios respectivos.

CUADRO 3

Forma de pago Fraccionada

Numero de Cuota	Monto	Vencimiento
1°	¼ del Impuesto total	28 de febrero
2°	¼ del Impuesto total	31 de mayo
3°	¼ del Impuesto total	31 de agosto
4°	¼ del Impuesto total	30 de noviembre

Fuente: Diario Oficial El Peruano – Normas Legales 15-11-2004

2.1.6.14. TABLA DE VALORES REFERENCIALES APROBADAS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL EN CUANTO A LOS VALORES, MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Con fecha 05.01.2017, se publica la Resolución Ministerial N° 005-2017-EF/15 con la cual se aprueba la Tabla de Valores Referenciales respecto de los vehículos cuyo año de fabricación sea del 2014 al 2016, para efecto de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular, por el Ejercicio 2017 que, como anexo, forma parte de la presente Resolución Ministerial, la misma que se publica en el portal Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-ministerial/15280-resolucion-ministerial-n-005-2017-ef-15/file>)

2.1.7. EVASION TRIBUTARIA

Etimológicamente el termino evadir, proviene de latín “evadere”, que significa substraerse, irse, marcharse de algo desde que está incluido, es la falta de pago de un impuesto. (Roca, 2006)

Según (Chávez, 2011) menciona que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

(Otálora, 2009) señala que “la evasión tributaria es una acción ilegal realizada por el contribuyente para reducir de manera total o parcial el pago de sus obligaciones tributarias”

(Soler, 2002) sostiene que “la evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”

2.1.7.1. FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASION

A. Factor económico.

Es toda necesidad presente y futura del ser humano. Las necesidades económicas que tiene el hombre son tan variadas que sobrepasan las

posibilidades de las actividades individuales. La economía afecta a las personas de maneras predecibles o sorprendentes. Pagarán más de lo que piensan que vale algo debido a la competencia y tomarán decisiones económicas tanto importantes como mundanas basándose en el estado de ánimo. Los factores económicos pueden influir en gran medida en el comportamiento de las personas. El nivel de ingresos afecta cientos de comportamientos, incluyendo lo que la gente compra y cuánto va a pagar. Se refiere a los medios que una colectividad ha de emplear para aumentar su propia riqueza, analizando leyes que regulan el empleo de los medios y la aplicación de los fines: qué y cuánto hay que producir, dados unos recursos, cómo debe producirse; cómo han de distribuirse los productos entre los individuos de la colectividad; cómo se incluye la mano de obra, los medios de producción y los objetos de trabajo. En relación con estos problemas surgen los grandes sectores de la economía: la producción, distribución, intercambio, consumo y el desarrollo en sí (Quichca, 2014)

B. Factor Social

(Wastihn, 2002), comenta que “se refiere no solo a los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular. Como el concepto abarca la relación entre los individuos, la comunidad y la sociedad, es importante captar las valoraciones y percepciones de las personas acerca del grado de solidaridad que la sociedad les brinda y, a su vez, de cómo ellas definen su solidaridad hacia los demás”.

(Quichca, 2014), menciona que el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado éstos responden a las necesidades de la población, en la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas, dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes, en caso contrario, se producirá un rechazo social.

C. Factor cultural

(Nieto & J., 2010) es "el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época de un grupo social. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico". Dentro de la cultura también se encuentran los valores en los que una persona crece y la induce luego a tomar cierto tipo de decisiones. Cada país, y dentro de él, cada región, tiene su cultura propia. Es decir, al vivir una persona en una región, los hábitos y costumbres de esta región influyen en su conducta como comprador.

(Quichca, 2014), menciona que el factor cultural es uno de los puntos de comparación de las personas para poner en ejecución algo, es decir, las personas al momento de cancelar el impuesto, hace referencia o comparaciones con otros lugares del país, teniendo así una mala perspectiva

sobre el pago de los impuestos, es ahí donde se genera un desequilibrio tanto en la sociedad como en la economía, pues estas personas son fácilmente influenciadas que toman a su vez decisiones apresuradas ante una responsabilidad grande como es el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos respecto a los impuestos.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

TRIBUTO: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

IMPUESTO: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.

PATRIMONIO: Es el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica.

VEHÍCULO: Es todo aquel medio de transporte que permite realizar traslados de un lugar a otro, tanto de personas como de cualquier otro tipo de carga.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

CONTRIBUCIÓN: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

TASA: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

ALÍCUOTA: Se usa para representar la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, Impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

POTESTAD TRIBUTARIA: Es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

SUJETO ACTIVO: Ente público acreedor en una relación jurídico-tributaria con facultades para exigir el cobro a los contribuyentes. Se puede distinguir entre el sujeto activo del poder tributario y el sujeto activo de la obligación tributaria.

SUJETO PASIVO: Persona natural o jurídica que, según la ley, resulta obligada al cumplimiento de prestaciones tributarias en las que se materializa esta obligación a favor del sujeto activo o entidad pública acreedora.

HECHO IMPONIBLE: Es el presupuesto fáctico, de carácter jurídico o económico, que la ley establece para configurar cada tributo cuya realización tiene como consecuencia el devengo del impuesto, es decir, el nacimiento de la obligación tributaria.

TUO: Texto Único Ordenado, documento definitivo donde queda plasmada una Ley luego de ser modificada por cualquier causa o circunstancia y donde queda evidenciado el texto ya definitivo con sus modificaciones pertinentes.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley. Son órganos de la administración: la Sunat, aduanas y los gobiernos locales.

CONTRIBUYENTE: Sujeto respecto de quien se realiza el hecho generador de la obligación sustancial.

EVASIÓN: Es la negación al pago de impuestos en forma parcial o total, este acto reviste dos aspectos de evasión; absoluta en la que el contribuyente escapa al pago de impuestos, con lo cual merma los ingresos del estado; y relativa cuando la carga tributaria es trasladada a otra tercera persona, con lo cual se incurre en delito o fraude.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

FACTOR: Elemento o circunstancia que contribuye, junto con otras cosas, a producir un resultado.

DECLARACIÓN JURADA: Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por las leyes o reglamentos, la cual puede constituir la base para la determinación de lo que es declarando formalmente datos personales y asegurando su compromiso.

SUNARP: Es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y tiene entre sus principales funciones y atribuciones el de dictar las políticas y normas técnico – registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar,

dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema.

2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación tiene como antecedentes de tesis presentados por diferentes graduados.

- Antecedentes Nacionales.

(Cruz, 2013). En su Tesis Titulado “Evasión y Nivel de Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, periodos 2011-2012”, llega a las siguientes conclusiones: los factores que influyen en la evasión y morosidad en el incumplimiento del pago del impuesto predial en orden de importancia son; la falta de recursos económicos de los contribuyentes, la escala de inversión en obras públicas y servicio, corrupción de autoridades, los impuestos son muy elevados, mal uso de los impuestos, trámites engorrosos y registro de contribuyentes desactualizados.

(Cordova & Bautista, 2017). En su Tesis titulado ”Factores que se Relacionan con la Evasión de Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia El Dorado, Periodo 2016”, concluye: Según la tabla 12, la relación que existe en la ecuación resultante es el conocimiento del cálculo del impuesto vehicular ($Y1 = -3.828 - \text{factor económico } (0.224 X1) + \text{factor social } (0.227 X2) + \text{factor cultural } (0.986 X3)$); adamas se explica que un 58.3% ($R^2 = 0.583$, tabla 10) de la relación de la variable X y la dimensión Y1 se relacionan en un 76.40%. Sobre las dimensiones de la variable X, de las tres dimensiones de la variable Factores, la que tiene el coeficiente de valor más alto es factor cultural con $B = 0.986$, indicando que a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, cultura de pago oportuno, conocimiento de las obligaciones

tributarias, conocimiento de las normas del impuesto, mayor será el conocimiento del cálculo del impuesto vehicular.

(Castro, 2017). En su Tesis Titulado “Estrategias Administrativas y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”concluye: Las principales estrategias administrativas que aplica la Oficina de Administración Tributaria durante el periodo 2016, son 7 estrategias las cuales son campaña de concientización tributaria, notificación tributaria, fiscalización tributaria, actualización del padrón de contribuyentes, capacitación en tributación municipal, campaña de beneficios tributarios y arancelamiento.

(Caso, 2014). En su Tesis Titulado “Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012” concluye: Se evaluó económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica- 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.081 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (H_0), quedando 69 demostrada la Hipótesis específica W_3 de la siguiente manera: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.

(Padilla, 2018)En su tesis titulado “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De El Collao – Ilave, Periodos 2015 Y 2016” concluye: que el impuesto predial es uno de los impuestos que genera mayores ingresos a la municipalidad y los importes dejados de recaudar, a causa de la evasión tributaria (consecuencia de la falta de cultura y educación tributaria)

representa una pérdida para la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave y afectan negativamente en el desarrollo económico de la municipalidad.

(Flores, 2016) En su tesis Titulado “Determinación De La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial de Puno Periodos 2013, 2014 Y 2015” concluye: qu la “Administración Tributaria poco flexible” los motivos por el cual el contribuyente cumple con el pago del impuesto predial se ve reflejado en los tres años 2013, 2014 y 2015, que el contribuyente no cuente con los recursos necesarios económicos, seguido de los no pagan porque el alcalde no construye obras en su barrio y que existe la falta de difusión de la legislación tributaria, demuestran una falta de desconfianza al Gobierno, ya demás no difunden conocimientos tributarios a zonas alejadas de la ciudad y por ende también manifiestan una conducta evasora.

(Yanama, 2017). En su tesis Titulado “La Falta De Cultura Tributaria Genera Menor Recaudación De Impuestos Del Patrimonio Vehicular En El Servicio De Administración Tributaria Huamanga, 2016” concluye: de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por el desconocimiento, de los encuestados consideran que el procedimiento de la recaudación del impuesto vehicular en el SAT no cumple de manera eficientemente.

(Rodriguez, 2016). En su tesis Titulado “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016” concluye: Las principales estrategias administrativas que aplica la Oficina de Administración Tributaria durante el periodo 2016, son 7 estrategias las cuales son

campana de concientización tributaria, notificación tributaria, fiscalización tributaria, actualización del padrón de contribuyentes, capacitación en tributación municipal, campana de beneficios tributarios y arancelamiento.

(Alcántara, 2017). En su artículo científico “La evasión tributaria del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia de Cajamarca” concluye que: Los factores de la evasión tributaria como actos ilícitos, el incumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el nivel de informalidad (la no declaración de este impuesto) y la falta de aplicación e infracciones administrativas en al SAT de Cajamarca, influyen en la facultad de recaudación, fiscalización y recaudación del ente recaudador, tampoco existe una cultura y educación tributaria, tal como se evidencia con el estadígrafo de Alfa de Cronbach 0.712 y de la evaluación de los expertos de 0.713, (siendo una influencia moderada confiable)

- **Antecedentes Internacionales**

(Perozo, 2011). En su tesis “Gestión De Recaudación Del Impuesto De Vehículos En El Municipio Maracaibo Del Estado Zulia” concluye: En cuanto a las exenciones existe una falla en el proceso de recaudación en puesto que en la ordenanza solo se establece los que quedan exentos del impuesto y deja un vacío en cuanto a la formalidad del otorgamiento de exención tal como lo prescribe el artículo 115 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en desarrollo del artículo 224 de la Constitución de la República.

CAPITULO III

MATERIALES Y METODOS

3.1. TIPO DE INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación es de carácter básico, las investigaciones básicas se caracterizan porque, los resultados de la investigación son conocimientos que incrementan, recrean o instituyen la teoría existente sobre el tema de investigación. (Hernandez, 2014)

Busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituye las teorías científicas, la misma que las analiza para perfeccionar sus contenidos (Carrasco, 2009).

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACION

El presente trabajo, es una investigación no experimental - transversal, es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables, se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACION

La investigación es de carácter descriptivo – explicativo. En este nivel el investigador conoce y da a conocer las causas o factores que han dado origen o han condicionado la existencia y naturaleza del hecho o fenómeno en estudio. Así mismo indaga sobre la relación recíproca y concatenada de todos los hechos de la realidad, buscando dar una explicación objetiva, real y científica a aquello que se desconoce.

3.4. METODOS DE INVESTIGACIÓN

❖ MÉTODO ANALÍTICO.

Este método sirvió para realizar un estudio detallado de acuerdo a la muestra presentada del problema sobre la evaluación de los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, con el objetivo de describir, interpretar y analizar los aspectos elementales, de tal forma se puede conocer con detalle lo investigado.

❖ MÉTODO SINTÉTICO.

Este método sirvió para formular las conclusiones al análisis del problema sobre la evaluación de los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

❖ MÉTODO DEDUCTIVO.

Este método sirvió para formular la hipótesis y que a su vez también permitió hallar resultados y conclusiones del trabajo de investigación.

3.5. POBLACION Y MUESTRA

3.5.1. POBLACIÓN

Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación. (Carrasco, 2009). La población de la presente investigación está dada por los 4,037 vehículos que conforman el parque automotor de servicios de transporte de la Provincia de Puno.

CUADRO 4
Cantidad de Vehículos

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	CONDICIÓN
Automóviles	180	Afecto al impuesto
Camionetas	1,691	Inafecto al impuesto
Station Wagons	1,953	Afecto al impuesto
Camiones	173	Afecto al impuesto
Ómnibuses	40	Inafecto al impuesto
TOTAL	4,037	
Total Afecto al Impuesto	2,306	
Total Inafecto al Impuesto	1,731	

Fuente: Gerencia de Transportes y Seguridad Vial – Municipalidad Provincial de Puno.

3.5.2. MUESTRA

Es una parte o fragmento representativa de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan, generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población. (Carrasco, 2009)

Es la parte representativa de la población que se selecciona, y de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de estudio y sobre la cual se efectuó las mediciones y las observaciones de las variables del objeto de estudio. Para determinar el tamaño de la muestra del estudio se ha considerado la parte de la población más representativa que nos permitió llegar a resultados y conclusiones más eficaces y objetivos.

Para determinar el tamaño de muestra se aplicó la fórmula que corresponde al tipo probabilístico, para lo cual se utilizó el muestreo Aleatorio Simple, cuya fórmula es:

$$n^{\circ} = \frac{Z^2 N(P)(Q)}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

Donde

N = Población	:	2306
n = Muestra	:	¿?
Z = valor asociado nivel de confianza	:	(1.96)
P = Probabilidad de ocurrencia del evento	:	0.5
q = Probabilidad de ocurrencia del evento	:	0.5
E = Nivel de error máxima	:	0.08
Nivel de confianza	:	95%:

Se utilizo el muestreo aleatorio simple, con una varianza de 0.25 (PQ=0.25), un error de muestreo del 8% (E=0.08) y una confiabilidad del 95% de la población afecta al Impuesto al Patrimonio Vehicular Z=1.96.

$$n = \frac{1.96^2 * 2306 * 0.5 * 0.5}{(2306 - 1) * 0.08^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 141$$

Distribución:

CUADRO 5
Muestra por tipo de vehículo

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD POBLACION	%	MUESTRA
Automóviles	180	8 %	11
Station Wagons	1,953	85%	120
Camiones	173	7%	10
TOTAL	2,306	100 %	141

Fuente: Gerencia de Transportes y Seguridad Vial – Municipalidad Provincial de Puno.

3.6. TECNICAS PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

3.6.1. ANALISIS DOCUMENTAL

Esta técnica nos permitió analizar la información de carácter administrativo de los cuales se garantizarán los diferentes actos y actividades relacionados con el Impuesto al Patrimonio Vehicular. Para ello se obtuvo información de textos, tesis, revistas especializadas que ha sido utilizado para realizar el marco teórico.

3.6.2. ENCUESTA

Es técnica más utilizada para obtener datos e información, para ello se realizó la formulación de preguntas cerradas que el investigado responde. Mediante la encuesta se recopiló datos, sin modificar el entorno ni controlar el proceso que está en observación. Los datos se obtuvieron realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a la muestra representativa en estudio, el cual nos permitió realizar la evaluación de los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017

3.7. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para la técnica de procesamiento de datos se seleccionó la información obtenida de la muestra y validada, luego las respuestas correctas han sido presentadas en cuadros y gráficos estadísticos con sus respectivas interpretaciones.

- ❖ **Recopilación de información:** La recopilación de información se realizó mediante una encuesta a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Puno.

- ❖ **Ordenamiento y clasificación de datos:** Se procedió a clasificar manualmente las encuestas que se realizó a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Puno.
- ❖ **Tabulación de la información:** Se realizó la tabulación de los cuadros estadísticos con los resultados que se han obtenido de la encuesta realizada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la ciudad de Puno.
- ❖ **Elaboración de tablas y figuras:** Se realizó mediante el programa Excel tomando en cuenta la tabulación de la información obtenida mediante la encuesta.
- ❖ **Análisis de información:** Se procedió a analizar los resultados que se han obtenido.
- ❖ **Interpretación de la información:** Se procedió a interpretar los resultados que se obtuvo.

3.8. TECNICAS PARA LA CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

El trabajo de investigación es sometido a la contrastación de hipótesis empírica, donde la declaración afirmativa expresada en la hipótesis sea cierta lo dicho en la hipótesis.

Para la contrastación de hipótesis se realizó los siguientes pasos:

Determinación plena de la afirmación principal de la hipótesis. Donde se tuvo una idea cierta de la respuesta probable que contiene la hipótesis.

Se diseñó los instrumentos de investigación, de acuerdo a los datos necesarios para el trabajo de investigación. Esto se elaboró teniendo en cuenta la matriz de consistencia en el cuadro de operacionalización de variables.

Se aplicó el instrumento de encuesta para recolectar la información para elaborar las conclusiones de la investigación.

Elaboración de conclusiones y contrastación de hipótesis.

Procesados y analizados los datos se elaboraron las conclusiones y estas fueron contrastadas con la afirmación conjetural contenida en la hipótesis de la investigación.

El procedimiento comparativo nos permitió para comprobar si la hipótesis formulada para la investigación es o no aceptada.

3.9. AMBITO DE ESTUDIO

- **Ubicación Geográfica:**

El trabajo de investigación se realizó en la ciudad de Puno esta se encuentra en el Altiplano entre los 3,812 y 5,500 msnm y entre la ceja de Selva y la Selva alta entre los 4,200 y 500 msnm. Cabe mencionar que la capital del departamento es la ciudad de Puno y está ubicada a orillas del lago Titicaca.

Limites:

- Por el Sur : con la región de Tacna.
- Por el Este : con la república de Bolivia.
- Por el Oeste : con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

- **Cultura**

Cabe destacar que la Región de Puno tiene como principal actividad el turismo difundiendo el folklore y la gastronomía típica, en donde la tradición de la gente se representa artísticamente en cientos de danzas distintas que se

puedan observar hoy en día en sus fiestas como la Festividad de la Virgen de la Candelaria.

- **Clima**

En general el clima de Puno se halla frío y seco, al ubicarse a orillas del lago el clima es temperado por la influencia del lago. Las precipitaciones pluviales son anuales y duran generalmente entre los meses de diciembre a abril, aunque suelen variar en ciclos anuales, originando inundaciones y sequías, también se originan raras y esporádicas caídas de nieve y aguanieve, generalmente las precipitaciones son menores a 700 mm.

La temperatura es muy digna, con marcadas diferencias entre los meses de junio y noviembre y con oscilaciones entre una temperatura promedio máxima de 21 °C y una mínima de -22 °C.

- **Economía**

La ciudad de Puno es un polo(punto) de desarrollo económico. Las actividades económicas que se desenvuelven en la ciudad son: comercio, transporte, servicios, hoteles y restaurantes, industria; entre otras.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANALISIS DE RESULTADOS

En este capítulo realizaremos la presentación de análisis, interpretación y los comentarios de los resultados de la investigación realizada a los 141 contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular que son parte de la muestra de investigación. Para cumplir con nuestro objetivo general se tomará como referencia los objetivos específicos planteados en el trabajo de investigación.

4.1.1. OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar los factores que intervienen en la evasión del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.

Para el análisis de los factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular sea aplicado la técnica de recolección de datos (encuesta), los datos se obtuvieron realizando un conjunto de preguntas cerradas y respuestas cerradas normalizadas dirigidas a la muestra representativa que se muestra en los anexos del presente trabajo de investigación.

Para ello se formuló las siguientes tablas y gráficos.

TABLA 1: Tiempo de adquisición de un vehículo

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Hace 1 año	3	23	2	28	20%
b) Hace 3 años	6	55	2	63	45%
c) Hace 5 años	2	42	6	50	35%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

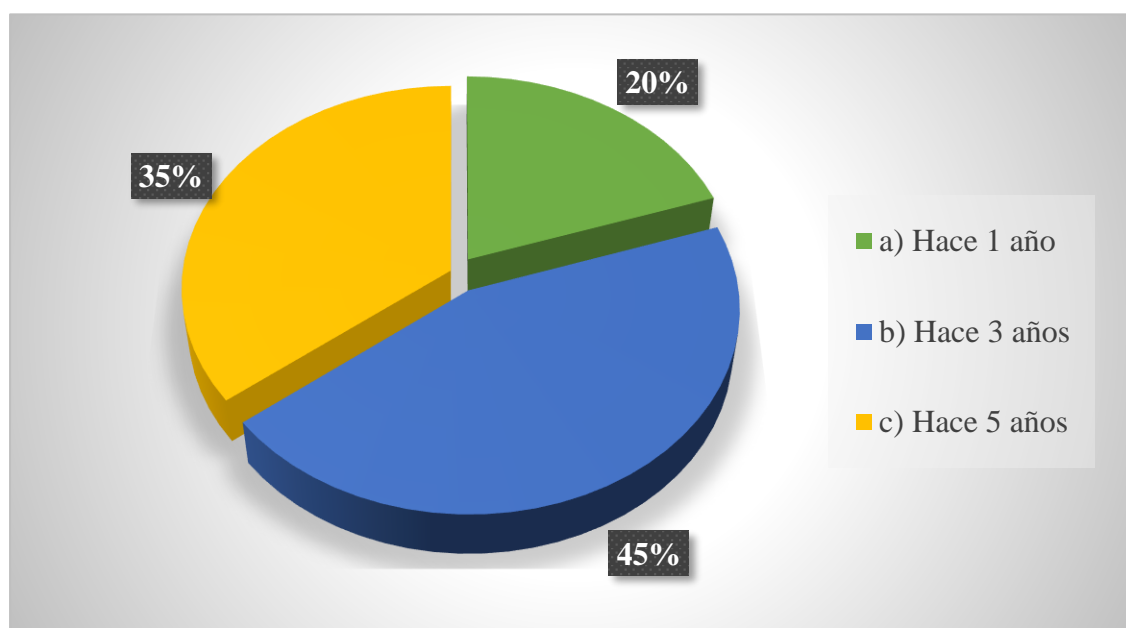


FIGURA 1: Tiempo de adquisición de un vehículo

Fuente: Tabla 1

INTERPRETACION

Teniendo en cuenta la Ley de tributación municipal: son sujetos pasivos, en calidad de contribuyente al Impuesto al Patrimonio Vehicular, la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres años. En la Municipalidad Provincial de Puno, la Gerencia de Administración Tributaria es quien lo administra. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la interrogante respectiva y los resultados fueron como sigue: 63 contribuyentes respondieron que su vehículo ha sido adquirido en los últimos tres años, 50 respondió hace 5 años y sólo 28 contestaron hace un año. Lo que en términos porcentuales corresponde a 45, 35 y 20 por ciento respectivamente.

Se aplicó esta encuesta teniendo en cuenta que los contribuyentes deben pagar su impuesto solamente a los primeros tres años de haber adquirido e inscrito en los registros públicos (SUNARP), entonces significa que la mayoría de los contribuyentes están dentro del periodo de vigencia del Impuesto al Patrimonio Vehicular es decir 113 contribuyente, equivalente al 80 % del total. La duda está dada por un 20 % que no se sabe si pagó o no pagó. Lo cual es motivo de nuestra investigación.

TABLA 2: Fuente de financiamiento de un vehículo

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Recursos Propios	2	12	2	16	11%
b) Préstamo bancario	5	65	5	75	53%
c) Préstamo familiar	4	43	3	50	36%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

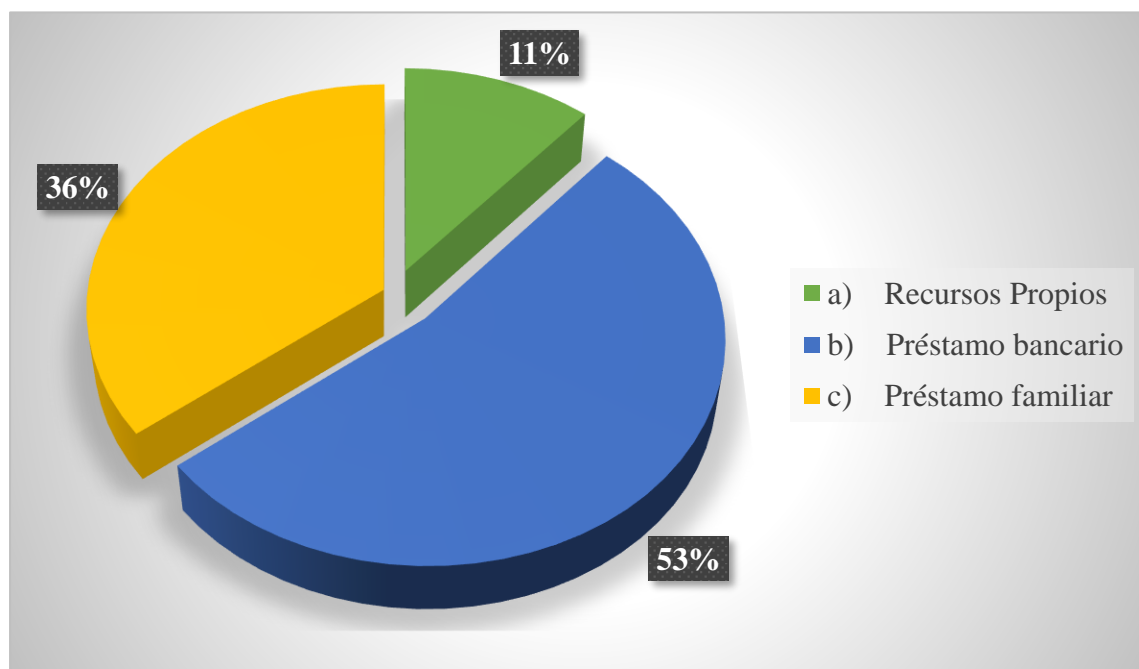


FIGURA 2: Fuente de financiamiento de un vehículo

Fuente: Tabla 2

INTERPRETACION

De forma general cuando se piensa en fuentes de financiamiento para realizar algún proyecto, ya sea adquirir algún bien las personas toman como instinto natural tomar en cuenta las siguientes opciones: ahorros propios (recursos propios) préstamos bancarios, recurrir a los amigos y parientes (préstamo familiar) estas son las opciones para hacer frente a algunas situaciones de índole económico. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante la adquisición de su vehículo lo hizo con qué recursos y los resultados fueron como sigue: 75 contribuyentes respondieron que la adquisición de su vehículo lo hicieron con préstamo bancario, 50 lo hicieron con préstamo de familiares para adquirir su vehículo y 16 respondieron que para comprar un vehículo lo hizo con recursos propios. Lo que en términos porcentuales corresponde a 53, 36 y 11 por ciento respectivamente.

De la encuesta aplicada a los contribuyentes podemos concluir que en la encuesta aplicada la mayoría de los contribuyentes toman la decisión de realizar préstamos ya sea bancarios o familiares esto debido a falta de recursos económicos para luego poder adquirir un vehículo lo que significa que los 125 contribuyentes equivalente a 89 % optan por recurrir a préstamos y el 11% lo hacen con recursos propios por lo que podemos decir que el factor económico es uno de los factores principales por el que se toma tal decisión.

TABLA 3: Fuentes de ingreso económico

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Por actividad de trabajo independiente	7	96	8	111	79%
b) Por trabajo dependiente (empleado)	2	7	1	10	7%
c) Por actividad empresarial (negocio propio)	2	16	1	19	14%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

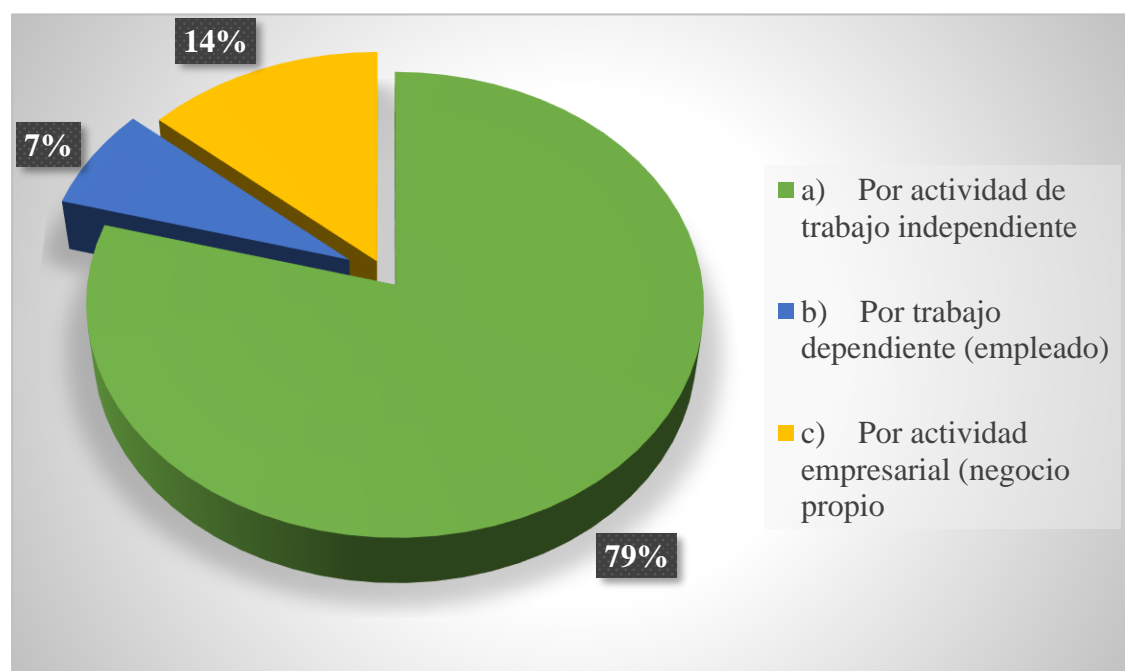


FIGURA 3: Fuentes de ingreso económico

Fuente: Tabla 3

INTERPRETACION

Como se sabe una fuente de ingreso incluye todo aquello que contribuye al bienestar económico de las personas es así como se busca diferentes medios por el cual generar ingresos. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿de qué fuentes tiene usted ingresos económicos? Y los resultados fueron como sigue: 111 contribuyentes obtienen sus ingresos económicos de forma independiente, 19 respondió que una de sus fuentes de ingreso es por actividad empresarial (negocio propio) y 10 de los contribuyentes respondió que su fuente de ingresos es por actividad de trabajo dependiente(empleador). Lo que en términos porcentuales corresponde a 79, 14 y 7 por ciento respectivamente.

Podemos decir que el propósito de la encuesta realizada con respecto a la pregunta hecha es saber de qué forma los contribuyentes obtienen sus ingresos económicos, claramente podemos ver que 111 contribuyentes equivalente al 79% afirman que sus ingresos económicos son a través de trabajo de independiente trabajo que ellos afirman hacen de forma autónoma utilizando sus vehículos con los cuales brindan servicio de transporte público.

TABLA 4: Segunda fuente de ingreso

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	3	6	2	11	8%
b) No	8	114	8	130	92%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

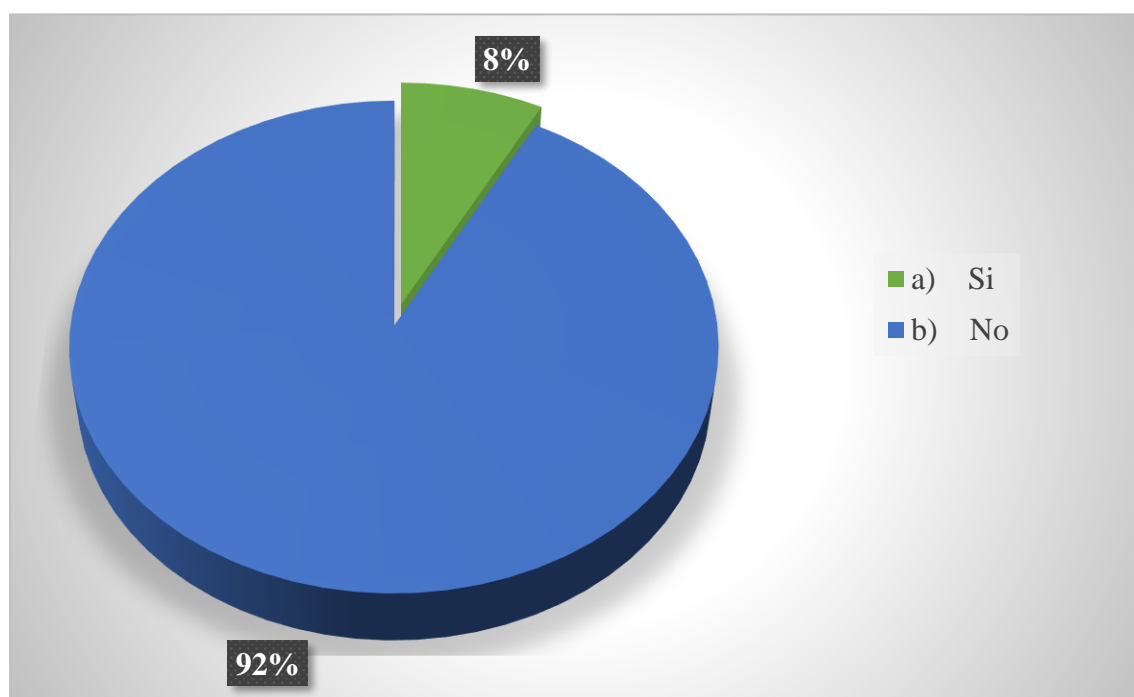


FIGURA 4: Segunda fuente de ingreso

Fuente: Tabla 4

INTERPRETACION

Tener múltiples fuentes de ingreso puede ayudar a que las personas puedan mejorar su calidad de vida, ganar dinero de muchas maneras ayuda a tener un ingreso adicional lo cual posiciona a las personas estable económicamente. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿aparte de su actividad tiene otras fuentes de ingreso? y los resultados fueron como sigue: 130 contribuyentes respondieron que no tiene otra fuente de ingreso aparte de su actividad principal y 11 de los contribuyentes afirmo que si tienen otras fuentes de ingreso económico muy aparte de su actividad principal al cual se dedican. Lo que en términos porcentuales corresponde a 92 y 8 por ciento respectivamente.

Teniendo en cuenta la encuesta aplicada podemos decir que el 92% de los contribuyentes se dedican netamente a su actividad principal cual es brindar servicio de transporte publico esto basándonos en la tabla y figura anterior y el 8% restante toma dos fuentes de ingreso a la cual nos respondieron que parte de su familia se dedican a lo que es el comercio en la ciudad de Puno a lo que podemos llegar a decir es que una gran parte de la muestra tomada no están estable económicamente ya que brindar servicio de transporte no genera un ingreso fijo varia.

TABLA 5: Cantidad de unidades vehiculares

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) 1 vehículo	11	118	10	139	99%
b) 2 vehículos	0	2	0	2	1%
c) Más de 3 vehículos	0	0	0	0	0%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

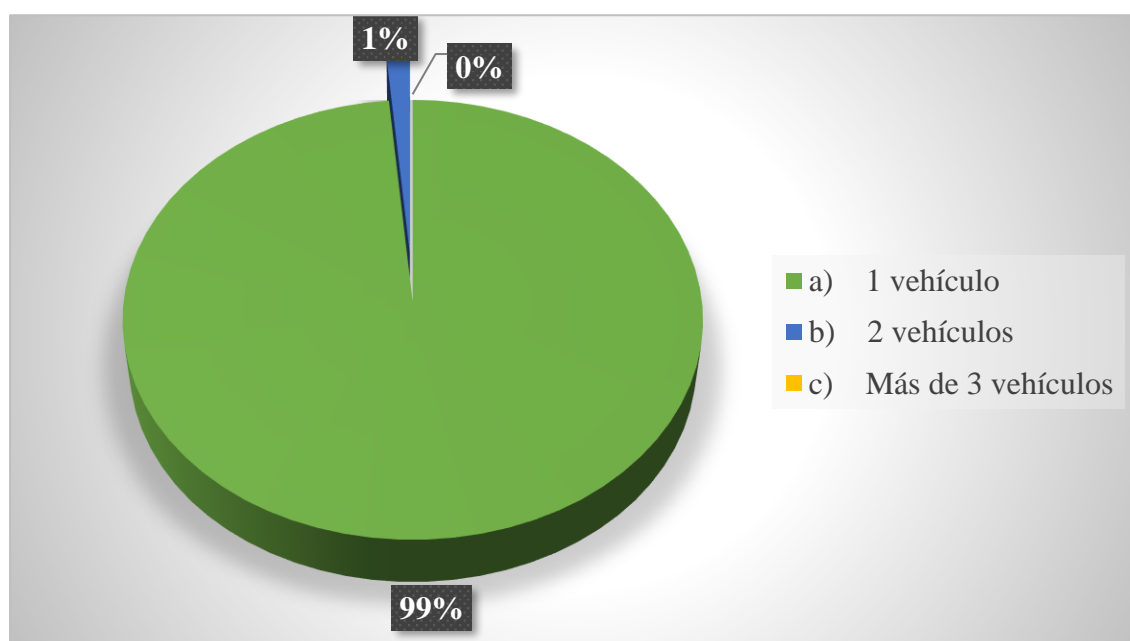


FIGURA 5: Cantidad de unidades vehiculares

Fuente: Tabla 5

INTERPRETACION

Sabemos que una unidad vehicular es sin duda el medio de transporte más común y popular a su vez también se puede considerar una herramienta de trabajo que se puede utilizar para generar ingresos brindando servicio de transporte. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿Cuántas unidades vehiculares posee Ud.? y los resultados fueron como sigue: 139 contribuyentes respondieron que solo tienen una unidad vehicular, 2 de los contribuyentes afirmo que tienen hasta dos unidades vehiculares y ningún contribuyente tiene más de 3 unidades vehiculares. Lo que en términos porcentuales corresponde a 99 y 1 por ciento respectivamente.

Claramente se puede observar que 99% de los contribuyentes solo posee una sola unidad vehicular a lo que muy pocos contribuyentes respondieron, es decir; solo el 1% tienen hasta dos unidades vehiculares, gran parte de los contribuyentes respondieron que tener más unidades vehiculares genera mayores gastos como pago de impuesto vehicular, mantenimiento, etc.

TABLA 6: Unidades vehiculares dedicada a actividades empresariales

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	11	119	10	140	99%
b) No	0	1	0	1	1%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

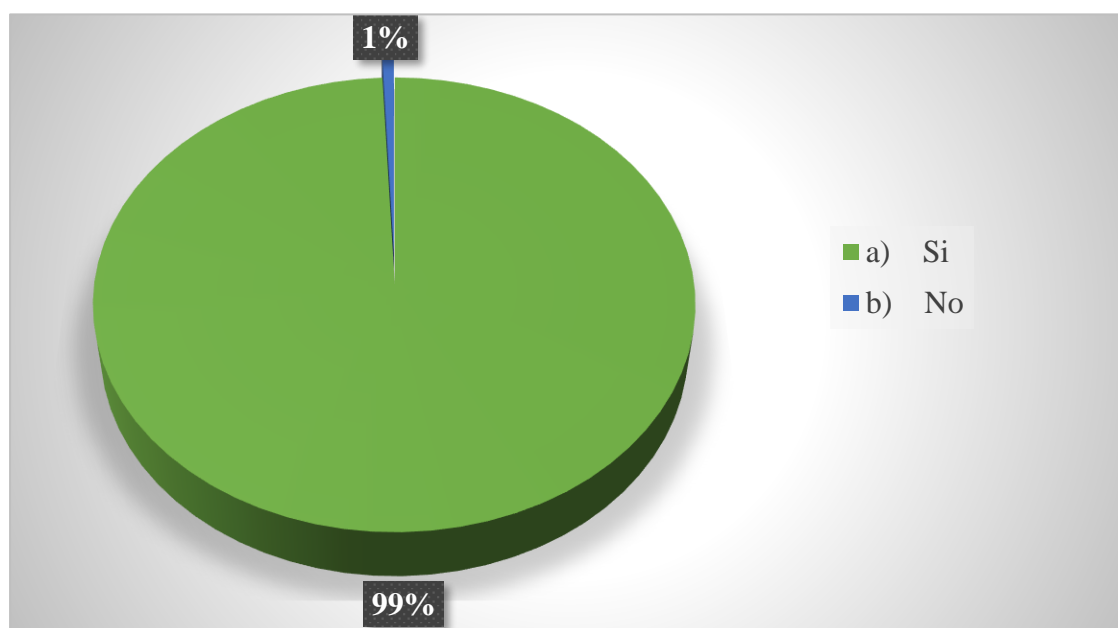


FIGURA 6: Unidades vehiculares dedicada a actividades empresariales

Fuente: Tabla 6

INTERPRETACION

Sabemos que los vehículos fueron pensados, principalmente para facilitar la vida de las personas, pues hacen traslados más rápidos, seguros y sencillos. Pero hay vehículos que cumplen con más funciones y algunos han logrado colocarse como aliados en el desarrollo de distintos trabajos como brindando servicio de transporte. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿los vehículos que Ud. posee los dedica a actividad empresarial? y los resultados fueron como sigue: 140 contribuyentes utilizan sus vehículos para actividad empresarial y 1 de los contribuyentes respondió que su vehículo no lo utilizan para una actividad empresarial. Lo que en términos porcentuales corresponde a 99 y 1 por ciento respectivamente.

En la encuesta aplicada podemos observar que la mayoría de contribuyentes es decir el 99% poseen su vehículo dedica a una actividad empresarial en este caso brindando servicio de transporte en la ciudad de Puno y bueno a través de esta herramienta pueden generar ingresos, lo que hace suponer que estos contribuyentes están al día con el pago de su Impuesto al Patrimonio Vehicular ya que para poder transitar se necesita permisos del municipio de Puno y deben cumplir con lo establecido en la ley de tributación municipal referido al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

DISCUSION

Para el análisis de los factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno, se ha aplicado las técnicas de las encuestas y análisis documental para los cuales se elaboró una encuesta, sobre el cual se elaboraron cuadros estadísticos las cuales dieron como resultado que el factor principal para un contribuyente evada impuestos es el factor económico ya que esto puede influir en gran medida en el comportamiento de las personas. El nivel de ingresos afecta cientos de comportamientos, incluyendo lo que la gente compra y cuánto va a pagar.

Según (Cordova & Bautista, 2017) en su tesis menciona, los factores económicos, culturales y sociales; el factor cultural tiene el valor con mayor significancia con un 76.40% de correlación con el conocimiento del cálculo del impuesto vehicular, indicando que a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, cultura de pago oportuno, conocimiento de las obligaciones tributarias, conocimiento de las normas del impuesto, mayor será el conocimiento para calcular el impuesto. Así mismo existe una correlación con un valor de mayor significancia de un 66.7% entre el factor cultural con el conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular.

Sin embargo, con el antecedente mencionado y los resultados obtenidos podemos de decir que se refuta a la conclusión que se llegó.

4.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno. Para evaluar el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular se realizaron preguntas cerradas de las cuales según de la forma como respondieron los contribuyentes se puede deducir cuantos declararon y cuantos no

declararon su Impuesto al Patrimonio Vehicular, a partir de las respuestas que nos brinden los contribuyentes podemos evaluar el nivel de evasión.

TABLA 7: Conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	2	9	1	12	9%
b) No	6	87	7	100	71%
c) Medianamente	3	24	2	29	20%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

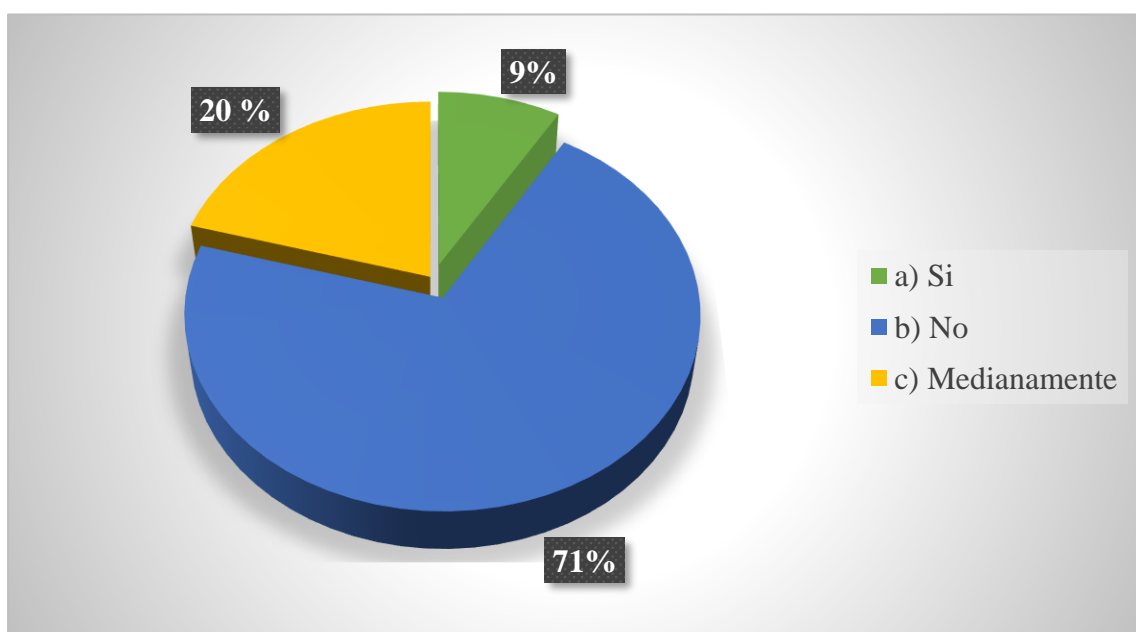


FIGURA 7: Conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente

Fuente: Tabla 7

INTERPRETACION

Teniendo en cuenta la ley de tributación municipal: cuando se efectuó cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir 1 de enero del año siguiente de producido el hecho, a partir de eso el vehículo debe de tributar. La administración del impuesto corresponde a las municipalidades provinciales en este caso el Municipio de Puno a través de la Gerencia de Administración Tributaria. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿Cómo propietario de un vehículo, conoce sus obligaciones tributarias? Y los resultados fueron como sigue: 100 contribuyentes respondieron que no conoce sus obligaciones tributarias, 29 de los contribuyentes, indican que conocen poco al respecto de sus obligaciones tributarias y 12 contribuyentes respondieron que si conocen de sus obligaciones tributarias. Lo que en términos porcentuales corresponde a 71,20 y 9 por ciento respectivamente.

La encuesta fue aplicada con un propósito saber si las personas conocen de la obligatoriedad del pago de los tributos hacia la administración tributaria, podemos apreciar que 71% de los contribuyentes no conocen sus obligaciones tributarias lo que claramente conlleva a que se dé la evasión tributaria es decir evitan el pago de sus impuestos y el 29% restante están entre conocen poco de sus obligaciones y conocen acerca de ello, la cuestión es si hacen cumplimiento al pago del impuesto.

TABLA 8: Cumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	5	52	4	61	43%
b) No	6	68	6	80	57%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

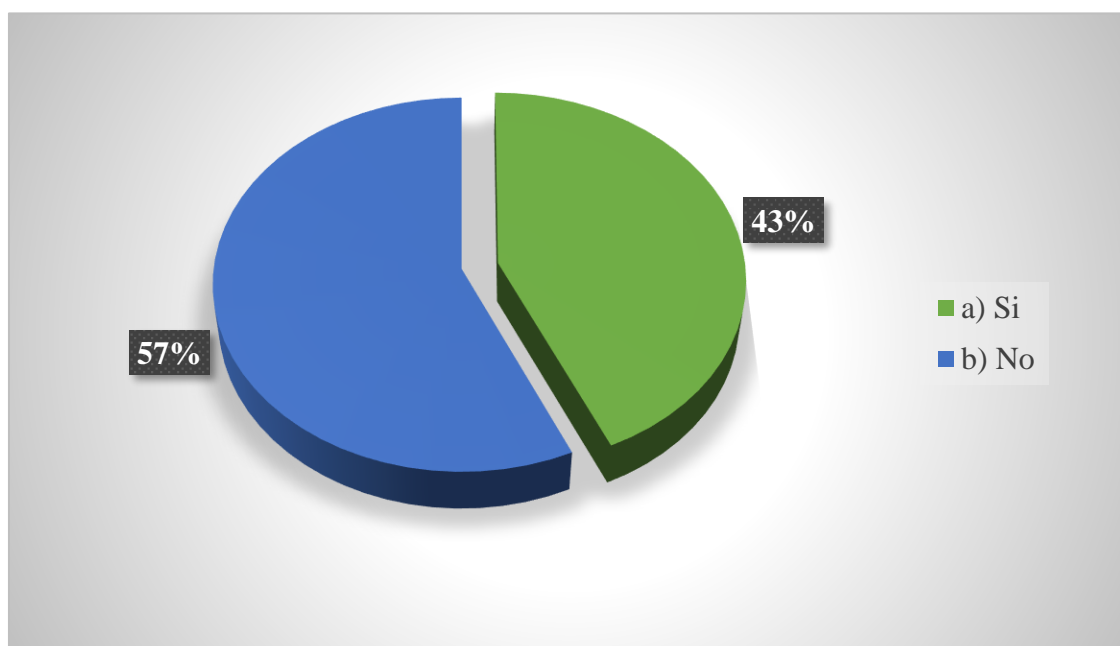


FIGURA 8: Cumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 8

INTERPRETACION

Por conocimiento sabemos que los impuestos son pagos obligatorios que debemos hacer todas las personas al Estado, en la cantidad y forma que señalan las leyes. Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular según lo enmarca la ley de tributación municipal. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿Cree Ud. que los propietarios de vehículos deben pagar impuestos? y los resultados fueron como sigue: 80 de los contribuyentes indicaron que los propietarios de unidades vehiculares no deben pagar impuestos y 61 de los contribuyentes respondieron que como propietarios de vehículos si deben pagar impuestos. lo que en términos porcentuales corresponde a 57 y 43 por ciento respectivamente.

Teniendo en cuenta la encuesta aplicada podemos observar que más de la mitad, es decir, el 57% de los contribuyentes consideran que no se debe de pagar impuestos y bueno una de las razones que dieron a conocer es que todo lo recaudado va destinada a la corrupción existente en las entidades del estado y que bueno no ven ninguna mejora en la ciudad de Puno por esas razones no ven conveniente pagar impuestos al estado y el 43% de los contribuyentes restantes considera que si se debe de pagar impuestos lo cual es razonable porque el no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que es fundamental que cumplamos con esta obligación tributaria.

TABLA 9: Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Impuesto al Patrimonio Vehicular	4	39	2	45	32%
b) Tasas del Ministerio de Transportes, Municipio	5	73	7	85	60%
c) Ninguna	2	8	1	11	8%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

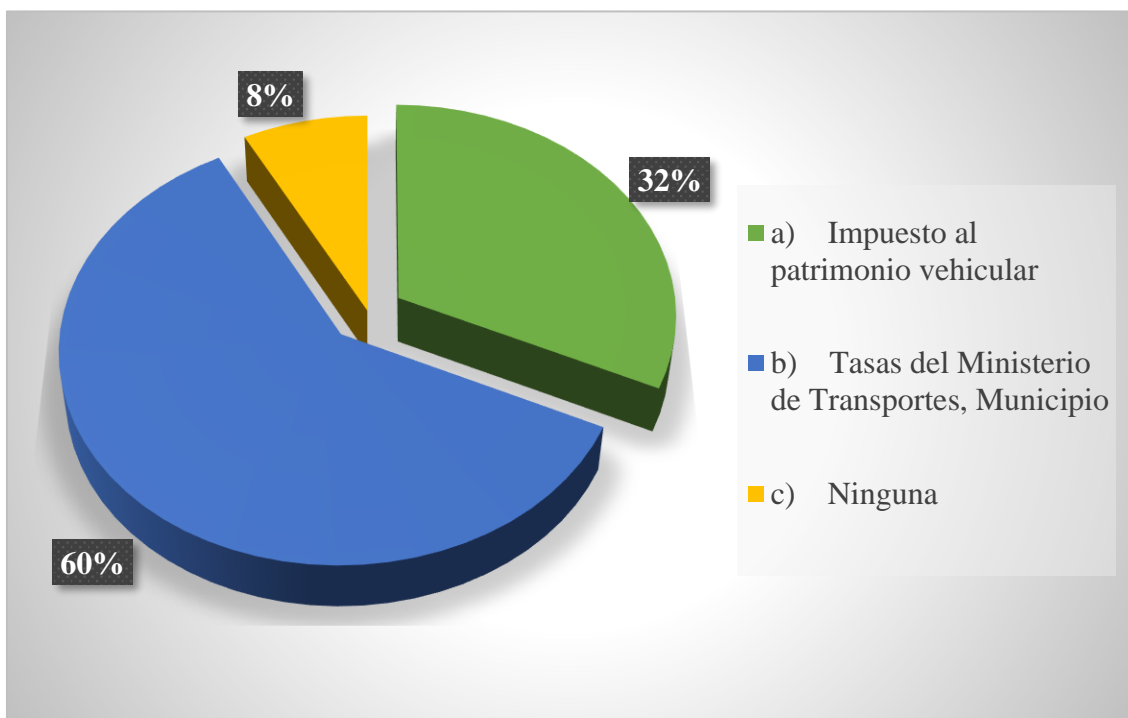


FIGURA 9: Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 9

INTERPRETACION

El tener un vehículo conlleva a ciertas obligaciones referidas a cumplir leyes como la ley de tributación municipal que enmarca la obligación del contribuyente a hacer el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular de los vehículos mencionados en la ley, con una antigüedad no mayor a tres años, que se computara a partir de la primera inscripción en los registros públicos. Asimismo, el pago de tasas de licencias de conducir y otros que enmarca Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. Sin dejar de lado tasas de circulación de transporte urbano e interurbano de pasajeros y mercancías, permisos o autorizaciones, habilitaciones, certificaciones, que se debe pagar al Municipio de Puno a través de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿Qué impuestos deben pagar los propietarios de vehículos? y los resultados fueron como sigue: 85 contribuyentes considera que se deben pagar las tasas que establece el Ministerio de Transporte y como también el Municipio, el 45 contribuyentes considera que se debe de pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular y 11 contribuyentes respondieron que no se debe de pagar ningún impuesto por tener un vehículo. Lo que en términos porcentuales corresponde a 60, 32 y 8 por ciento respectivamente.

La encuesta se aplicó teniendo en cuenta que los contribuyentes deben de pagar tanto el impuesto vehicular como también las tasas del Ministerio de Transporte y el Municipio, pero podemos ver que el gran parte del porcentaje solo conoce de las tasas del Ministerio de Transporte y de las tasas que pueda imponer el Municipio y bueno muy pocos saben que se debe pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular.

TABLA 10: Momento desde el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Hace 1 año	1	37	1	39	28%
b) Hace 3 años	2	9	2	13	9%
c) Nunca	8	74	7	89	63%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

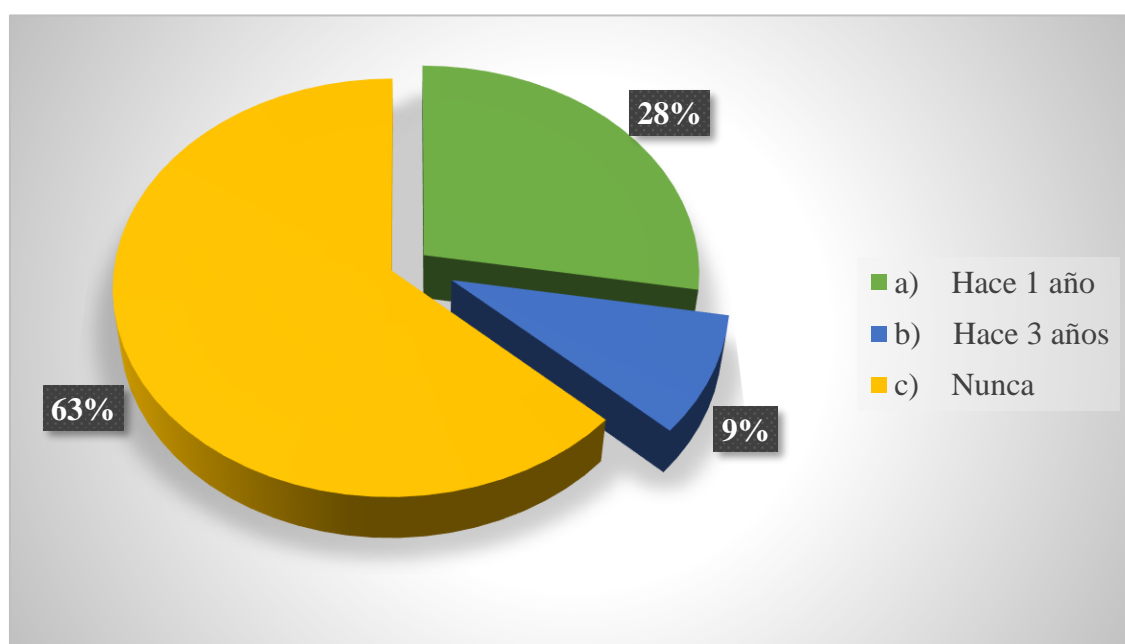


FIGURA 10: Momento desde el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 10

INTERPRETACION

Según la ley de tributación municipal el Impuesto al Patrimonio Vehicular, es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, Station Wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿hace cuánto tiempo pago su Impuesto al Patrimonio Vehicular? y los resultados fueron como sigue: 87 contribuyentes afirmaron que nunca pagaron su Impuesto al Patrimonio Vehicular, 40 de los contribuyentes pagaron sus impuestos hace 1 año atrás y 14 de los contribuyentes pagaron hace 3 años. Lo que en términos porcentuales corresponde a 63, 28 y 9 por ciento respectivamente.

Tomando en cuenta la encuesta aplicada los contribuyentes debieron de pagar el impuesto vehicular una vez inscrito en los registros públicos, pero como podemos ver el 37% de los contribuyentes si pagaron sus impuestos, pero el 63% restante es decir 87 contribuyentes no pagan sus impuestos esto ya sea por el desconocimiento o bueno no tienen intención de pagar sus impuestos.

TABLA 11: Conocimiento de infracciones por no pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	3	28	3	34	24%
b) No	8	92	7	107	76%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular -
Elaboración Propia.

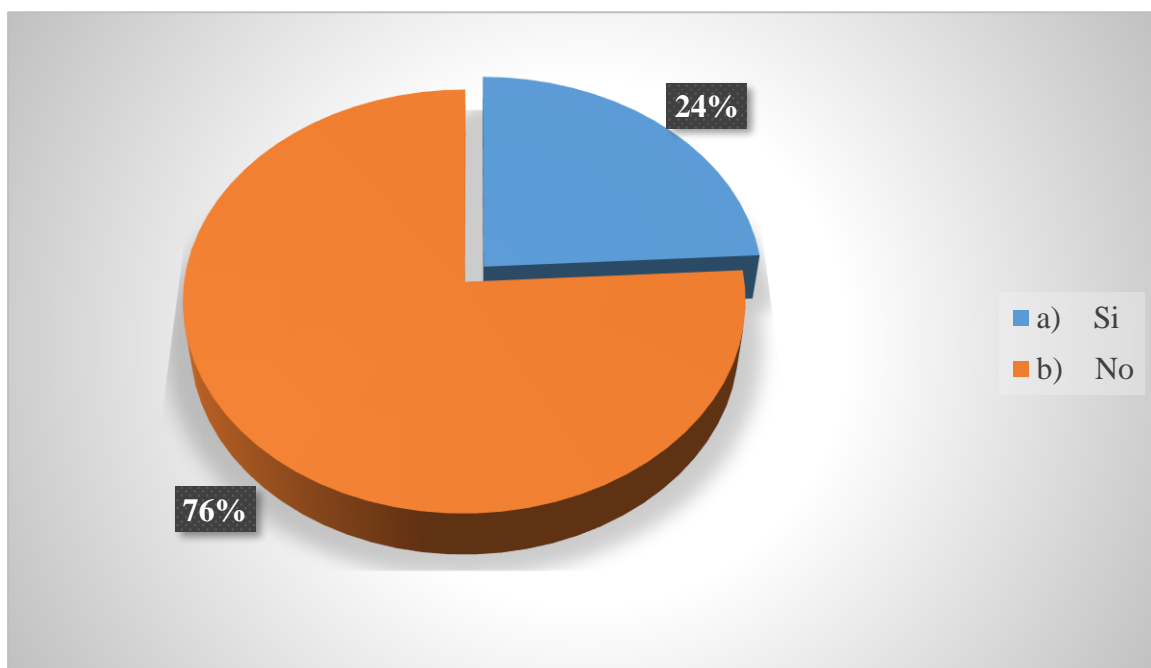


FIGURA 11: Conocimiento de infracciones por no pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 11

INTERPRETACION

Teniendo en cuenta la Ley de Tributación Municipal, el Impuesto Vehicular es un pago obligatorio para todos los propietarios de los vehículos que se acaban de inscribir por primera vez en el Registro de Propiedad Vehicular. El pago se realiza durante los tres primeros años desde la inscripción. Si el Impuesto no se paga, el propietario del carro se expone a una multa tributaria, dependiendo de la fecha de la infracción, del tipo de la declaración jurada (inscripción o descargo), y del tipo de contribuyente. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular? y los resultados fueron como sigue: 107 contribuyentes no conoce las infracciones al que puede enfrentar si no paga el Impuesto al Patrimonio Vehicular y 34 contribuyentes tienen conocimiento de las infracciones al que se puede someter en caso de no pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular. Lo que en términos porcentuales corresponde a 76 y 24 por ciento respectivamente.

Podemos decir que incumplir lo previsto en las normas de tributación municipal siempre conllevara a multas tributarias, decomiso de bienes, pero según la encuesta realizada gran parte de los contribuyentes, es decir, el 76 % tiene total desconocimiento sobre las infracciones que se puede cometer si no paga el impuesto vehicular, esto nos da a entender que no conocen las normas tributarias o hacen caso omiso a lo esto pueda originar no cumplir con el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

TABLA 12: Motivo del incumplimiento de las obligaciones tributarias

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) No tiene información	5	78	3	86	61%
b) No veo ninguna mejora en mi ciudad	2	19	3	24	17%
c) Trámites engorrosos	4	23	4	31	22%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

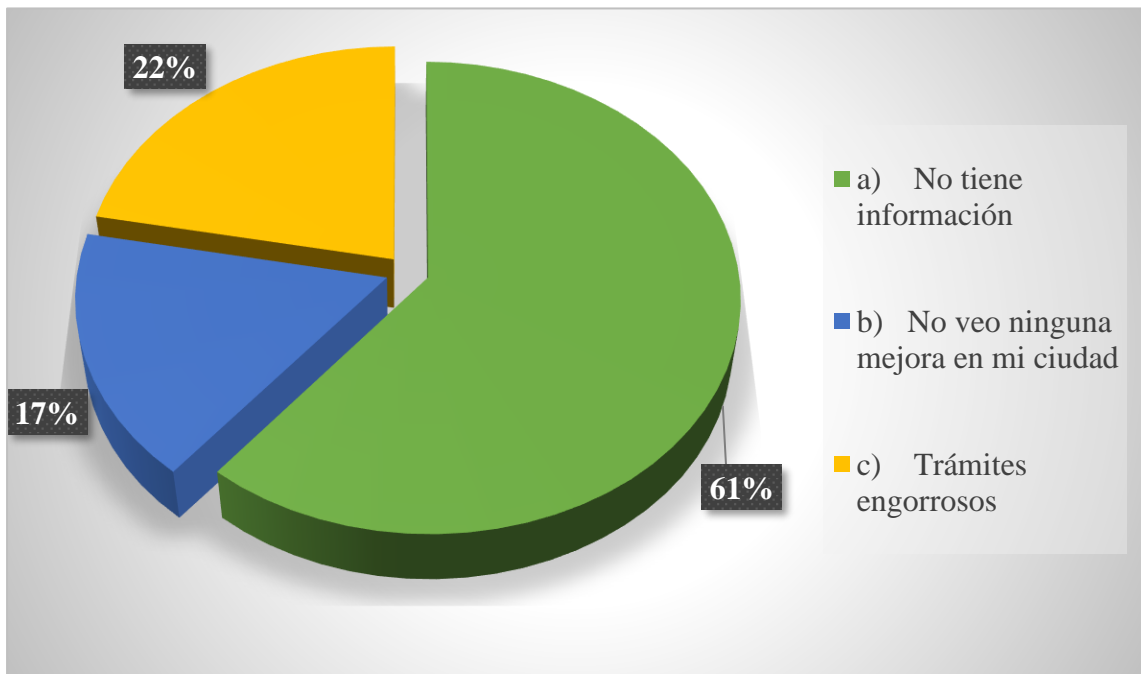


FIGURA 12: Motivo del incumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Tabla 12

INTERPRETACION

Según el código tributario prescribe que la obligación tributaria, es un derecho público, un vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el estado y el deudor tributario que son las personas físicas y/o contribuyente, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿en caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias cuales serían los motivos? y los resultados fueron como sigue: 86 contribuyentes no cumplieron con sus obligaciones tributarias debido a que no tienen información suficiente, 31 contribuyentes respondió que no cumplen con sus obligaciones tributarias porque estos conlleva a tramites engorrosos y 24 contribuyentes afirma que no cumplen con sus obligaciones debido a que no ven ninguna mejora hacia la ciudad de Puno y es por ello la falta de cumplimiento. Lo que en términos porcentuales corresponde a 61,22 y 17 por ciento respectivamente.

Podemos decir que los contribuyentes buscan diferentes razones para no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular, sumándole a ello la poca difusión de la legislación tributaria en zonas de la ciudad de Puno lo que genera la evasión tributaria. La encuesta aplicada fue con propósito entender por qué los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias y bueno el 61% de los contribuyentes asegura no tener información suficiente sobre los impuestos municipales y el 39 % de los contribuyentes no pagan por que simplemente existen papeleos o bueno siente que lo que podrían pagar por el impuesto no se ve reflejado en la ciudad, ahí ya se refleja principales causas para que las personas incurran en evadir sus obligaciones tributarias.

TABLA 13: Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) 1 % del valor del vehículo	5	46	3	54	38%
b) 1.5% del valor del vehículo	1	11	1	13	9%
c) No sabe no opina	5	63	6	74	52%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

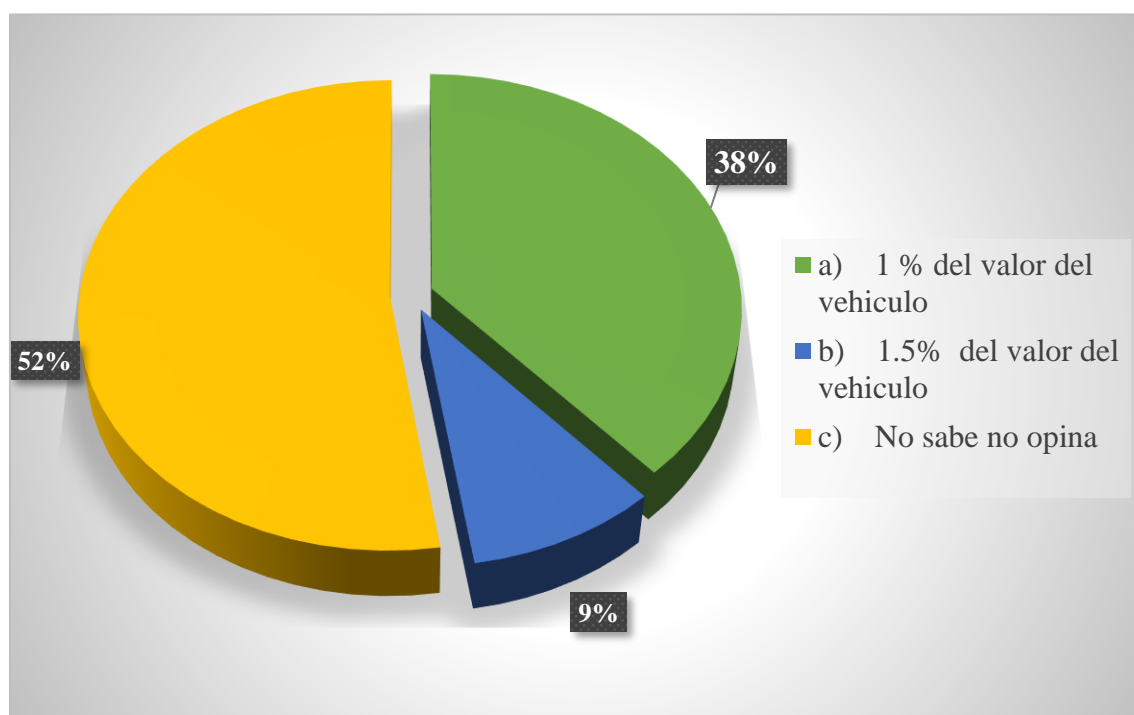


FIGURA 13: Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Cuadro 13

INTERPRETACION

Según la ley de tributación municipal la tasa del impuesto es de 1% aplicable sobre el valor del vehículo. en este caso la base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular? y los resultados fueron como sigue: 74 contribuyentes no saben cuánto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular, 54 contribuyentes afirmo que se paga por Impuesto al Patrimonio Vehicular el 1% del valor del vehículo y 13 de los contribuyentes respondió que se paga el 1.5% del valor del vehículo. Lo que en términos porcentuales corresponde a 52, 38 y 9 por ciento respectivamente.

Podemos decir que según la encuesta aplicada solo el 38% de los contribuyentes si conocen sobre el porcentaje que se debe pagar que es del 1% al valor del vehículo y más de la mitad es decir 61 % de los contribuyentes no conocen de cuanto es el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular lo cual es preocupante ya que demuestra que hay un bajo nivel de cultura tributaria lo que genera claramente que los contribuyentes voluntaria e involuntariamente evadan impuestos.

TABLA 14: Vehículos inafectos al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Vehículos de gobiernos centrales y municipalidades	3	21	2	26	18%
b) Vehículos de universidades	2	13	3	18	13%
c) No sabe no opina	6	86	5	97	69%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

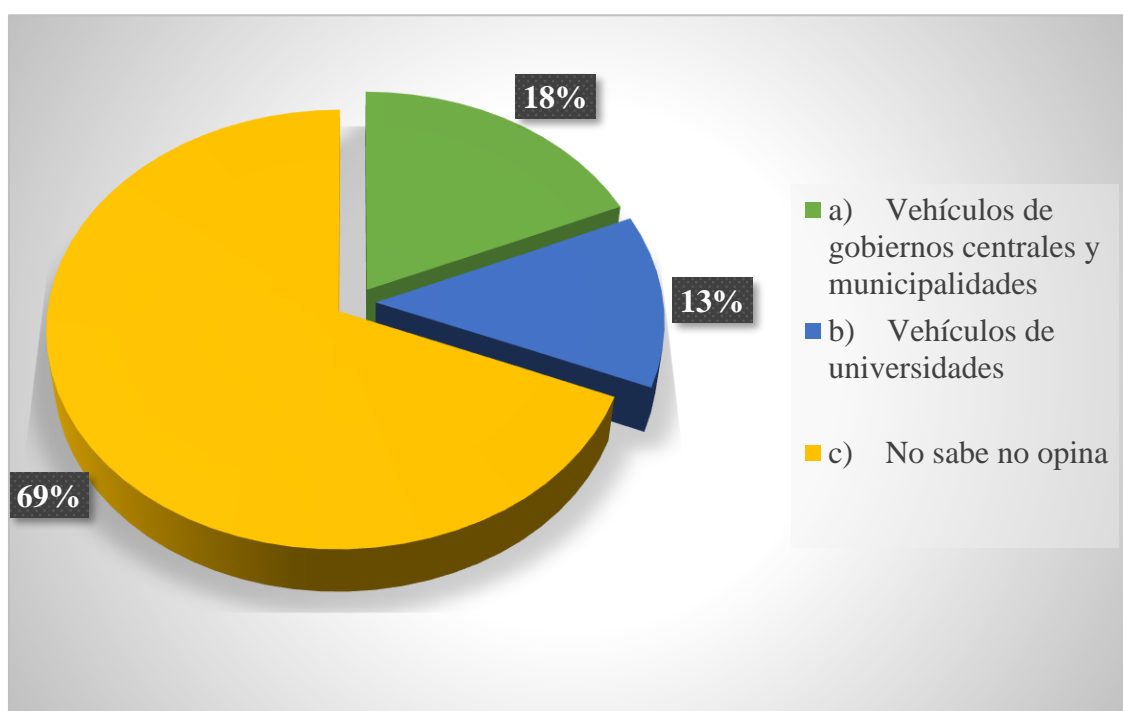


FIGURA 14: Vehículos inafectos al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 14

INTERPRETACION

Teniendo en cuenta la ley de tributación municipal, se encuentran inafectos al pago del impuesto, la propiedad vehicular de las siguientes entidades: Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades; los gobiernos extranjeros y organismos internacionales; entidades religiosas; Bomberos voluntarios del Perú; Universidades y centros educativos; vehículos de personas jurídicas que no sea parte de su activo fijo. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se ha aplicado la siguiente interrogante ¿Sabe que vehículos están inafectos del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular? y los resultados fueron como sigue: 97 contribuyentes no tiene conocimiento sobre que vehículos están inafectos del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, 26 de los contribuyentes afirma que los vehículos de gobiernos centrales y municipalidades están exonerados del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular y 18 contribuyentes respondieron que los vehículos de las universidades están inafectos del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Lo que en términos porcentuales corresponde a 69, 18 y 13 por ciento respectivamente.

La encuesta se aplicó teniendo en cuenta cuanto conocen los contribuyentes sobre el Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de ello que vehículos se encuentran inafectos podemos ver que 31% de los contribuyentes si conocen sobre que vehículos que están inafectos al Impuesto al Patrimonio Vehicular mientras que el 69% restante desconoce de este tema esto puede ser falta de información, desinterés del contribuyente lo cual podríamos decir que es una de las principales causas por las que se evade los impuestos.

TABLA 15: Estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

		VEHICULOS FISCALIZADOS				
N° CONTRIBUYENTES		N° CONTRIBUYENTES	DECLARARON		NO DECLARARON	
1	Automóviles	11	3	2%	8	6%
2	Station Wagons	120	46	33%	74	52%
3	Camionetas	10	3	2%	7	5%
TOTAL		141	52	37%	89	63%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular (tabla 10) -Elaboración Propia.

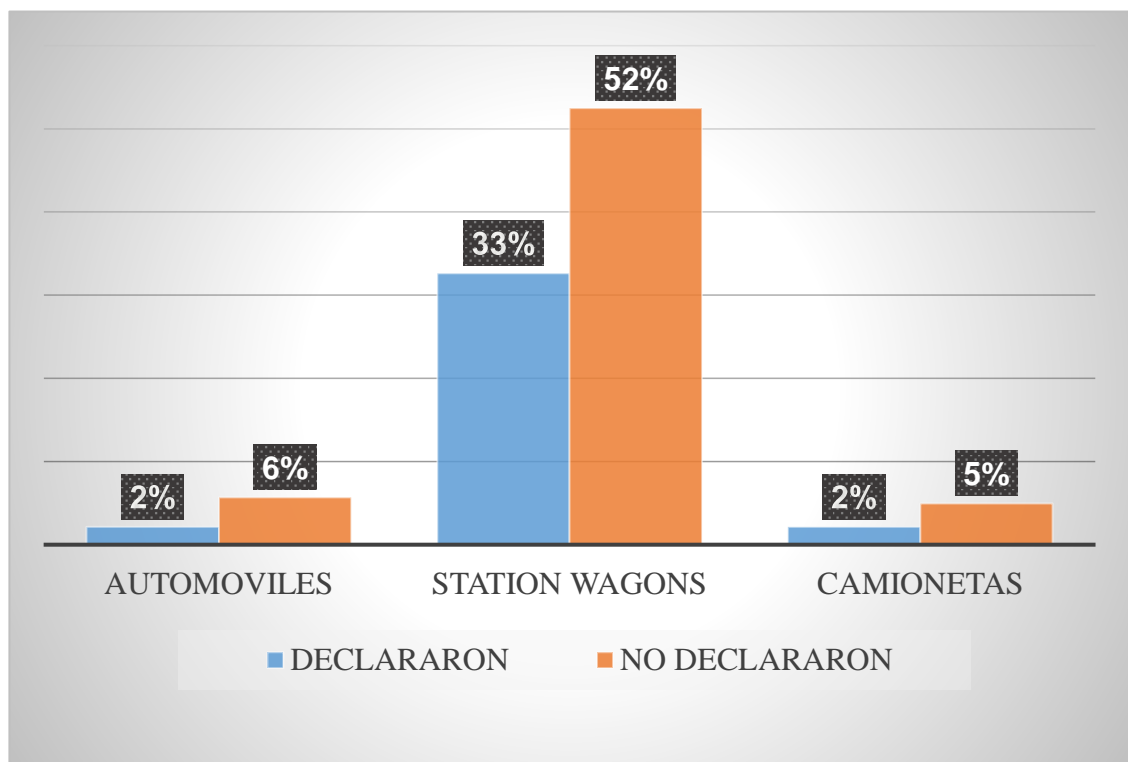


FIGURA 15: Estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 15

INTERPRETACION

En la tabla y figura 15 se muestra la información sobre la estimación de la evasión que tienen los contribuyentes con respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular que recauda el Municipio Provincial de Puno, claramente podemos observar que los contribuyentes que cuentan con los siguientes tipos de vehículos como los automóviles, Station Wagons y camiones pagaron sus impuestos en un total de 37% y mientras aquellos contribuyentes que no pagaron sus impuestos asciende a un 63%, esto basándonos en la tabla 10 donde la muestra diseñada y aplicada en el trabajo de investigación se aplicó la siguiente interrogante ¿hace cuánto tiempo pago su Impuesto al Patrimonio Vehicular? mediante esta pregunta se pudo deducir cuanto es el nivel de evasión en porcentajes.

En resumen, podemos decir que estamos frente a una problemática que aqueja día a día a nuestro país, como se puede observar en la tabla y figura la estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular es alto por lo tanto repercute en la recaudación lo que puede significar dejar de atender muchas necesidades de la población de Puno.

Los factores tanto económicos y culturales son aquellos elementos o circunstancias presentes en los contribuyentes que aportan, junto con otras cosas a producir la evasión tributaria.

TABLA 16: Nivel de evasión y pérdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	PERIODO	
	2017	
Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	S/	469,777.70
Porcentaje de contribuyentes que no pagaron		63%
Evasión tributaria	S/	67,801.40
Probable Recaudación	S/	537,579.10

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria.

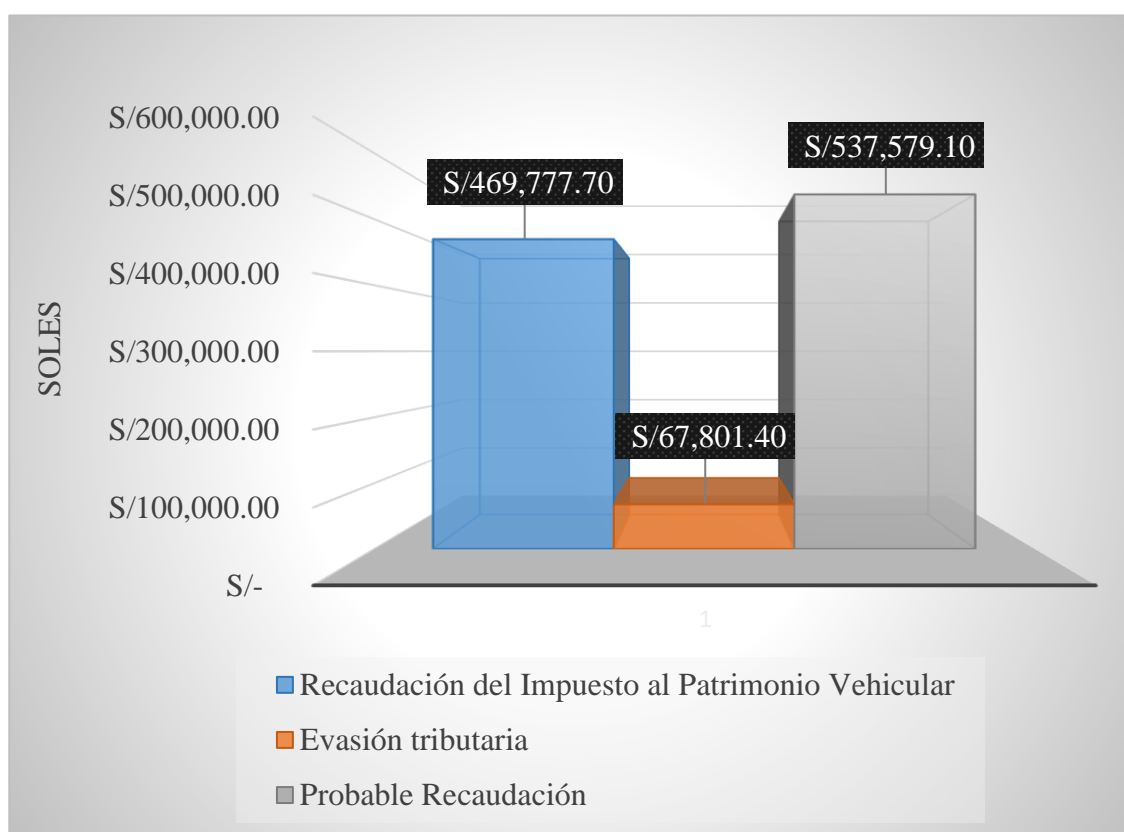


FIGURA 16: Nivel de evasión y pérdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Fuente: Tabla 16

INTERPRETACION

Teniendo en cuenta la tabla y figura 16 se observa el monto exacto determinado en soles que se incurrió en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el año 2017. A la muestra diseñada y aplicada para el presente trabajo de investigación se realizó un análisis para poder determinar el nivel de evasión por parte de los contribuyentes respectivamente y los resultados fueron como sigue: se determinó el nivel de evasión tributaria en base al porcentaje de los contribuyentes que no pagaron el Impuesto al Patrimonio Vehicular y la probable recaudación en caso de no haber evasión tributaria, para el año 2017 se recaudó un total de S/ 469 777.70 soles y la perdida a causa de la evasión fue de S/ 67 801.40 soles ,lo que en términos porcentuales representa el 63% , cabe precisar que la probable recaudación que se hubiese obtenido sería un total de S/ 537 579.10 soles de no haber incurrido en el incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

De los resultados podemos deducir que en el año 2017 hubo un porcentaje significativo que redujo la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular ya que la evasión fue del 63% lo que representa un total de S/ 67 801.40 soles, este importe representa una gran pérdida a causa de la evasión tributaria, estamos conscientes que la falta de cultura y factores económicos participan en el incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno y afectan negativamente en el desarrollo económico de la Ciudad de Puno.

DISCUSION

De la misma forma se ha analizado todos los problemas que diariamente se presentan en la gerencia de administración tributaria y los problemas de políticas de recaudación que dan a consecuencia el alto nivel de evasión, se ha encontrado que la desorientación masiva y falta de información hacia el contribuyente son estos los motivos por el cual los contribuyentes no efectúan el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Según (Alcántara, 2017) en el artículo científico mencionado hace un análisis de la información del cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos obligados a pagar el impuesto vehicular se puede inferir que los usuarios reconocen que evadir este impuesto es un delito, pero también es una infracción administrativa; pero son conscientes que el 74% no pagan sus tributos, y el 86% no cumple con presentar la declaración jurada tampoco ha sido sancionada por esta omisión, siendo la Declaración jurada el inicio para la generación de la obligación tributaria, es por ello que la Municipalidad donde se ha realizado esta investigación tiene muchas limitaciones en incrementar la recaudación sobre este impuesto; en correlación de ideas con Lapinell,2011, que establece que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro un país (en este caso en la Provincia de Cajamarca), por parte de los contribuyentes obligados a pagar este tributo, además no se realizan proceso y campañas de difusión para el pago del impuesto, de la misma forma no existe campaña alguna de sensibilización y educación en cultura tributaria perjudicando a la comunidad de Cajamarca y probando a la municipalidad de ejecutar obras que beneficien y contribuyan a generar mejores condiciones de vida de la población cajamarquina.

Podemos decir que el antecedente mencionada corrobora con los resultados obtenidos en la investigación realizada.

4.1.3. OBJETIVO ESPECIFICO 3

Proponer estrategias para disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

La propuesta nace a raíz de la investigación realizada y en cumplimiento del objetivo específico para lo cual se proponer ciertas estrategias para reducir la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

TABLERO ESTRATEGICO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR.

Para realizar el modelo del tablero de gestión estratégica se utilizó el libro de Carlos Villajuana, como sabemos el tablero control es una metodología gerencial que sirve como herramienta para la planeación y administración estratégica, lo podemos definir como una estructura de control de la administración y operación general de la entidad, cuya fortaleza radica en su filosofía de mejora continua y en el trabajo en equipo basado en una visión estratégica unificada.

Este modelo servirá para que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno se oriente mediante diferentes estrategias a la mejora de la atención a los contribuyentes.

Meta	Cuello de botella	Estrategia	Inductor	Indicador
	Desconocimiento y desinterés de la ley de tributación municipal.	Crear un programa de orientación y comunicación a los contribuyentes.	Realizar campañas de orientación, sensibilización para todos los contribuyentes con respecto a los impuestos municipales.	Grado de cumplimiento del programa de orientación.
		Realizar máxima difusión sobre los impuestos municipales a pagar.	Información permanente a la población, a través de medios de comunicación (tv, radio, prensa escrita, etc.) adecuados, sobre las razones, cálculos, factores, tasas, componentes y otros, que definen los montos de los tributos, para que no existan dudas al respecto entre la población.	Nivel de cumplimiento de ley de tributación municipal.
			Realizar campaña de sorteo para estimular a los	Premios repartidos a los contribuyentes.

Incrementar el Nivel de cumplimiento voluntario del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular por parte de los contribuyentes.	No hay suficiente motivación (incentivo) para que los contribuyentes paguen su impuesto vehicular.	Programa de premios al buen contribuyente.	contribuyentes puntuales, incentivando el cumplimiento de las obligaciones sobre el pago del impuesto predial e incrementar el cumplimiento voluntario.	
		Otorgar beneficios a los contribuyentes	Realizar descuentos del 10% al pago del impuesto vehicular aquellos contribuyentes que paguen de forma puntual hasta el 31 de marzo, pueden cumplir con sus obligaciones tributarias.	Tiempo real de pago de impuestos al tiempo programado.
	Falta de acceso a la información que brinda la Gerencia de Administración Tributaria.	Tecnología al servicio del ciudadano.	La implementación de un centro integrado de atención, constituye un espacio de atención integral al ciudadano en un solo contacto, para toda consulta sin derivaciones.	Grado de interés de los contribuyentes.
			Crear una Aplicación llamado Portal integrado	Información a través de App en tiempo real

		para el GAT, acceso a bases de datos, desarrollo de Módulos de consultas y citas.	
Falta de prácticas de valores por parte de los contribuyentes.	Fortalecimiento de cultura tributaria.	Proponer que desde el nivel inicial a los niños se les inculcará la práctica de valores como la responsabilidad, respeto, puntualidad, solidaridad, lo que fortalecerá en el nivel primario y secundario, llegando el momento en que este ciudadano actué a conciencia poniendo en práctica todos los valores.	Nivel de participación de los contribuyentes.

Fuente: Modelo de Tablero de Gestión Estratégica (Villajuana, 2007)

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS ESPECIFICA N°1

Los niveles socio económicos de los contribuyentes es el principal factor que interviene en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Para demostrar la aceptación como también el rechazo de esta hipótesis es necesario revisar la tabla y figura 2 en donde podemos ver que el 53% respondieron que para adquirir un vehículo realizaron un préstamo bancario, 36 % lo hicieron con préstamo de familiares y el 11% respondieron que para comprar un vehículo lo hizo con recursos propios. Entonces podemos entender que el principal factor que interviene en la evasión son los recursos económicos, claramente se puede observar que la mayoría de los contribuyentes para poder adquirir un vehículo tuvieron que realizar un préstamo bancario por ende se entiende que si contribuyente ya tiene obligaciones por pagar hacia las entidades bancarias y bueno también tiene necesidades por cubrir, deja en segundo plano sus obligaciones hacia la administración tributaria del municipio de puno.

De la tabla y figura 4 muestra las fuentes de ingreso económico que tienen los contribuyentes se puede observar que el 79% obtiene sus ingresos económicos a través de trabajo independiente, el 14% obtiene ingresos de actividad empresarial (negocio propio) y el 7% asegura que tiene ingresos de forma dependiente, podemos decir que gran porcentaje de contribuyentes obtiene ingresos económicos de forma independiente es decir hacen trabajo de servicio de transporte y bueno claramente se puede ver que este tipo de trabajo no se obtiene un ingreso seguro. Por lo tanto, la hipótesis planteada queda **ACEPTADA.**

CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS ESPECIFICA N°2

La magnitud de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular es considerable por la falta de una política de recaudación eficiente.

Para demostrar esta hipótesis se tomó en cuenta la tabla 12,13 y 15. Según las encuestas realizadas a los contribuyentes tal como se muestra las tablas mencionados se puede ver que los contribuyentes no cumplieron con sus obligaciones tributarias por los siguientes motivos el 61% respondió que no tienen información suficiente, el 22% respondió que no cumplen con sus obligaciones porque estos conlleva a tramites engorrosos y el 17% afirma que no cumplen con sus obligaciones debido a que no ven ninguna mejora hacia la ciudad de Puno. Cabe recalcar también que los contribuyentes desconocen el porcentaje que se debe de pagar por el Impuesto al Patrimonio Vehicular y esto genera claramente que los contribuyentes voluntaria e involuntariamente evadan impuestos.

Se debe mencionar que la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular del año 2017 fue de S/ 469,777.70, tomando en cuenta que los contribuyentes que dejaron de pagar, generan una gran pérdida en la recaudación tal como se muestra en la tabla 16 notándose que el nivel de evasión es de S/ 67,801.40 esto implica que la evasión tributaria afecta negativamente en el desarrollo económico de la provincia Puno. También se observa los resultados obtenidos en las tablas 15 y 16 los cuales detallan los porcentajes de evasión tributaria del año 2017, notándose que la evasión es alta bueno claramente se ve los motivos, falta de información a los contribuyentes en temas de tributación municipal y esto debido a que bueno la gerencia de Administración Tributaria del Municipio de Puno no está aplicando debidamente sus políticas de recaudación no hay suficiente comunicación a los contribuyentes lo que conlleva a que estos evadan sus impuestos. En consecuencia, la hipótesis planteada queda **ACEPTADA**.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación sobre evaluación de los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular se ha llegado a las siguientes conclusiones:

PARA EL OBJETIVO ESPEFICIO 1

PRIMERA. De acuerdo a la investigación realizada sobre la evasión del impuesto vehicular, se llegó a determinar cuáles son las causas que determina el incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, siendo como indicador determinante para el incumplimiento, el ingreso económico de los contribuyentes en la provincia de Puno, por tal motivo al no contar con cierta solvencia económica, los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto vehicular, ya que para que una persona pueda adquirir su vehículo recurren a préstamos bancarios o préstamos a terceros es decir los contribuyentes cargan con obligaciones por pagar y que claramente influyen en gran medida el comportamiento de los contribuyentes al momento de afrontar su deudas y es por ello el descuido de no pagar su impuesto vehicular, lo cual conlleva a identificar que es un factor económico relacionado a la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el segundo indicador es el desconocimiento de la Ley de Tributación Municipal indudablemente la falta de conocimiento que tengan los contribuyentes conduce a incumplir con las obligaciones tributarias.

PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

PRIMERA. Según la investigación realizada se ha podido observar el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, esto a consecuencia de los

contribuyentes que dejan de pagar, se tiene una pérdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el año 2017 la perdida fue de S/ 67 801.40 soles, lo que nos indica que un 63 % de contribuyentes incumplieron con el pago correspondiente a su obligación tributaria, alterando la probable recaudación ya que en el año 2017 la recaudación según la Gerencia de Administración Tributaria fue de S/ 469 777.70 soles y bueno tal como se observa en la tabla 16 la probable recaudación hubiese sido de S/ 537 579.10 soles, si no se tendría un alto nivel de evasión por parte de los contribuyentes, esto por diferentes factores como el económico seguido del cultural donde los contribuyentes consideran no cumplir con sus obligaciones tributarias, porque la mayoría de los contribuyentes tienen debilidad en cuanto a los valores, deberes cívicos y tienen un bajo nivel de educación, debido a ello incumplen el pago de sus impuestos, siendo este el factor que causa el nivel de evasión al pago del impuesto vehicular de los contribuyentes, cabe recalcar que la desinformación que tienen los contribuyentes es porque, bueno la Administración Tributaria de Puno adolece de una política satisfactoria y coherente, esto se refleja en su baja captación debido a que carece de herramientas y técnicas necesarias como la falta de comunicación, orientación hacia el contribuyente tal como se muestra en el tabla 12.

VI. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de mejorar y concientizar a los contribuyentes sobre el cumplimiento del pago del impuesto vehicular se brindan las siguientes recomendaciones:

PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

PRIMERA. Como sabemos el ingreso económico de los contribuyentes es un indicador importante que va reflejando el nivel de cultura y educación tributaria de los contribuyentes, para incentivar el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular se recomienda a los contribuyentes en el ámbito económico que para solicitar préstamos antes se debe de realizar un análisis profundo de que capacidad tendrán para hacerle frente a ese compromiso se recomienda analizar todos los escenarios posibles sin olvidar que el tener un vehículo implica obligaciones con la administración tributaria con referente al Impuesto al Patrimonio Vehicular y así tomar la decisión únicamente cuando se tenga certeza de que dicho riesgo se puede correr sin que haya mayor implicación y de esta manera también se evitara la evasión de impuestos por factor económico.

PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

PRIMERA. Es fundamental elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Patrimonio Vehicular por parte de los contribuyentes, ya que en la investigación realizada se puede observar el nivel de evasión existente es preocupante bueno esto debido a diversos factores es por ello que se recomienda implementar políticas de información al contribuyente destinado a brindar atención e información personalizada además realizar campañas tributarias con publicidad

radial o televisiva, medios escritos de las fechas de vencimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular, de las cuotas parciales incentivando con beneficios para los contribuyentes, de esta manera concientizar a los contribuyentes. Y bueno claramente con esta medida ganarse la confianza de los contribuyentes lo que conlleva a contribuir con la disminución de la evasión.

SEGUNDA. Además, la Municipalidad debe establecer un programa de actividades donde se debe de repartir material informativo como trípticos, afiches, cartillas, folletos, comunicados, etc., mostrar un trato amigable y de confianza, al propietario contribuyente, además de entregar incentivos según sus posibilidades.

Ello permitirá inducir a la población al cumplimiento responsable, honesto y oportuno de sus obligaciones tributarias de esa manera la evasión disminuirá.

VII. REFERENCIAS

- Alcántara, A. (2017). "La Evasión Tributaria del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia de Cajamarca". 1-17.
- Alva, M. (12 de Diciembre de 2018). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/item/51214/hurto-robo-e-impuesto-vehicular>
- Barcozo, G. (1997). "Diccionario de la Administración Pública". Lima: Guellei.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Lima: Editorial San Marcos.
- Caso, K. (2014). Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica-2012. Tesis UNH-HUANCAVELICA.
- Castro, R. E. (2017). "Estrategias Administrativas y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016". Tesis UCV-TRUJILLO.
- Constitución Política del Perú. (1993).
- Cordova, E., & Bautista, E. (2017). "Factores que se Relacionan con la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia El Dorado, Periodo 2016". Tesis UPU-TARAPOTO.
- Crespo, M. (2010). "Lecciones de Hacienda Pública". Caracas.
- Cruz, E. (2013). "Evasión y Nivel de Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, Periodos 2011-2012". Tesis UNA-PUNO.

- Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. (s.f.).
- Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal. (s.f.).
- Flores, K. (2016). Determinación De La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial de Puno Periodos 2013, 2014 Y 2015. Tesis UNA-PUNO.
- Hernandez, R. (2014). "Metodología de la Investigación". Mexico: McGRAW-HILL.
- Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972. (s.f.).
- Nava, A. (2001). "Administración Pública Contemporánea". Mexico: Editorial Porrúa S.A.
- Nieto, S., & J., R. M. (2010). Estrategias adecuadas para incrementar la recaudacion tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz Perú. Huaraz.
- Otálora, C. (2009). "Economía Fiscal". La Paz, Bolivia: Plural Ediciones.
- Padilla, G. (2018). La evasiòn tributaria y su incidencia en la recaudaciòn del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de el Collao-Ilave, periodos 2015-2016. Tesis UNA-PUNO.
- Perozo, D. (2011). Gestión De Recaudación Del Impuesto De Vehículos En El Municipio Maracaibo Del Estado Zulia. Tesis Universidad del Zulia - Venezuela.
- Quichca, K. (2014). "Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica". Huancavelica: Tesis Universidad Nacional de Huancavelica.

- Robles, P. (2014). Contenido del Código Tributario Peruano, a propósito de la Norma I del Título Preliminar. Derecho Tributario de la PUCP. Lima.
- Roca, H. M. (2006). "Evasión tributaria e informalidad en el Perú". Lima.
- Rodríguez, R. (2016). Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016 . Tesis UCV-TRUJILLO.
- Ruiz de Castilla, F. (10 de Diciembre de 2012). Obtenido de "Potestad Tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales": <http://blog.pucp.edu.pe/item/85248/potestad-tributaria-delos-gobiernos-regionales-y-locales>
- Soler, O. (2002). "Derecho tributario económico, constitucional - sustancial, administrativo-penal". Buenos Aires.
- Soto, V. (2010). "Tributación Municipal". Lluvia Ediciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (s.f.).
- Villegas, H. (2002). "Curso Finanzas, Derecho Financiero y Tributario". Buenos Aires: Astrea Argentina.
- Yanama, L. (2017). La Falta De Cultura Tributaria Genera Menor Recaudación De Impuestos Del Patrimonio Vehicular En El Servicio De Administración Tributaria Huamanga, 2016. Tesis ULADECH-HUAMANGA.

ANEXOS

“Evaluación de los Factores que Influyen en la Evasión Del Impuesto al Patrimonio Vehicular En La Municipalidad Provincial de Puno, Periodo 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Cuál es el nivel de evasión y factores que determinan el incumplimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017?	¿Evaluar el nivel de evasión y establecer los factores que intervienen en el incumplimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017?	Los altos niveles de evasión son por los factores económicos, sociales y culturales los cuales determinan el incumplimiento del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017	V.I. Evasión.	- Cumplimiento de las obligaciones - Conocimiento de las Normas del impuesto
			V.D. Impuesto al Patrimonio Vehicular.	-Conocimiento de la tasa de impuesto vehicular. -Conocimiento de los procedimientos tributarios.
¿Cuáles son los principales factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno?	Determinar los factores que intervienen en la evasión del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.	Los niveles socio económicos de los contribuyentes es el principal factor que interviene en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.	V.I. Factores económicos.	- Ingreso económico familiar. - Situación laboral
			V.D. Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.	- Cumplimiento de las obligaciones - Conocimiento de las Normas del impuesto
¿Cuál es el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno?	Evaluar el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.	La magnitud de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular es considerable por la falta de una política de recaudación eficiente.	V.I. Políticas de Recaudación.	- Procedimiento engorroso - Canal de comunicación
			V.D. Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular.	- Cumplimiento de las obligaciones Conocimiento de las Normas del impuesto
¿De qué manera se puede disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular?	Proponer estrategias para disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular.			

ENCUESTA

Señor(a) tenga Ud. Un buen día; Se viene desarrollando un estudio de investigación con fines netamente académicas sobre la Evaluación de los Factores que Influyen en la Evasión Del Impuesto al Patrimonio Vehicular En La Municipalidad Provincial de Puno, Periodo 2017, para lo cual se le pide a Ud. Contestar las preguntas con la mayor veracidad posible y en forma clara cada pregunta planteada.

INSTRUCCIONES:

- Debe leer cuidadosamente cada una de las interrogantes y marque con una X su respuesta.
- Asegurase de haber contestado todas las preguntas planteadas

I. INFORMACION SOBRE LA INVESTIGACION

1. ¿Hace cuánto tiempo adquirió su vehículo?
 - a) Hace 1 año
 - b) Hace 3 años
 - c) Hace 5 años
2. La adquisición de su vehículo lo hizo con:
 - a) Recursos Propios
 - b) Préstamo bancario
 - c) Préstamo familiar
3. ¿De qué fuentes Ud. tiene ingresos económicos?
 - a) Por actividad de trabajo independiente (ejercicio de profesión)
 - b) Por trabajo dependiente (empleado)
 - c) Por actividad empresarial
 - d) Otros
4. ¿Aparte de su actividad principal tiene otras fuentes de ingreso?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Cuántas unidades vehiculares posee Ud.?
 - a) 1 vehículo
 - b) 2 vehículos
 - c) Más de 3 vehículos

6. ¿Los vehículos que Ud. posee los dedica a actividad empresarial?
- a) Si
 - b) No
7. ¿Cómo propietario de un vehículo, conoce sus obligaciones tributarias?
- a) Si
 - b) No
 - c) Medianamente
8. ¿Cree Ud. que los propietarios de vehículos deben pagar impuesto?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Qué impuestos deben pagar los propietarios de vehículos?
- a) Impuesto al Patrimonio Vehicular
 - b) Tasas del Ministerio de Transportes, Municipio
 - c) Ninguna
10. ¿Hace cuánto tiempo paga su Impuesto al Patrimonio Vehicular?
- a) Hace 1 año
 - b) Hace 3 años
 - c) Nunca
11. ¿Conoce Ud. las infracciones que se comete por no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular?
- a) Si
 - b) No
12. ¿En caso de no haber cumplido con sus obligaciones tributarias cuales serían los motivos de dicho incumplimiento?
- a) No tiene información
 - b) No veo ninguna mejora en mi ciudad
 - c) Trámites engorrosos

13. ¿Sabe Ud. cuanto se paga por el Impuesto al Patrimonio Vehicular?

- a) 1 % del valor del vehículo
- b) 1.5% del valor del vehículo
- c) No sabe no opina

14. ¿Sabe que vehículos están exonerados del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular?

- a) Vehículos de gobiernos centrales y municipalidades
- b) Vehículos de universidades
- c) No sabe no opina

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2017

EVALUATION OF THE FACTORS THAT INFLUENCE IN THE EVASION OF
THE TAX TO VEHICLE HERITAGE IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF
PUNO, PERIOD 2017

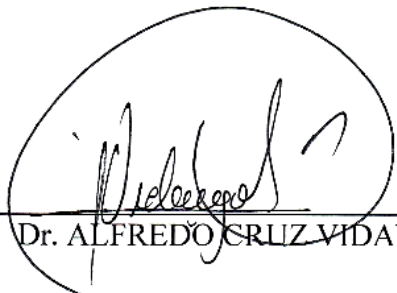
ARTÍCULO CIENTÍFICO

PRESENTADO POR:

EDITH MAYUMI MAMANI QUISPE



DIRECTOR DE TESIS :


Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

PUNO - PERÚ

2019

**EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2017**

**EVALUATION OF THE FACTORS THAT INFLUENCE IN THE EVASION OF THE
TAX TO VEHICLE HERITAGE IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF PUNO,
PERIOD 2017**

EDITH MAYUMI MAMANI QUISPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTICULO CIENTÍFICO

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO
AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,
PERIODO 2017

EVALUATION OF THE FACTORS THAT INFLUENCE IN THE EVASION OF THE TAX
TO VEHICLE HERITAGE IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF PUNO, PERIOD
2017

AUTOR: EDITH MAYUMI MAMANI QUISPE

CORREO ELECTRÓNICO: mayumimq95@gmail.com

ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

En el trabajo de investigación titulado “Evaluación de los Factores que Influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodo 2017”, es un estudio que se realizó para conocer los factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, establecer los niveles de evasión tributaria de los contribuyentes; de tal manera que las autoridades municipales a través de la Gerencia de Administración Tributaria, implementen estrategias de incentivación, acciones de control para mejorar la recaudación tributaria. Para alcanzar los objetivos del presente trabajo de investigación se utilizó los métodos analítico, sintético, deductivo. Las conclusiones a las que se llegó son: en el año 2017 la Municipalidad Provincial de Puno recaudo un total de S/ 469 777.70 soles por concepto del Impuesto al Patrimonio Vehicular, de las cuales esto representa una cierta parte de contribuyentes que pagaron, mientras que el 63 % que no cumplieron con sus obligaciones tributarias generaron una pérdida de S/ 67 801.40 soles, los resultados reflejan que existen ciertos factores que se asocian a la evasión tributaria como el factor económico y cultural ya que según la encuesta realizada varios contribuyentes afirmaron que no pagan sus impuestos municipales por razones de índole económico es decir priorizan necesidades del ser humano y dejan de lado sus obligaciones con el estado y además que no reciben la suficiente atención por parte del Municipio de Puno ya que hay demasiada desinformación hacia el contribuyente.

Palabras claves: Evasión, Factores, Impuesto Vehicular, y Recaudación Tributaria.

ABSTRACT

In the research work entitled “Evaluation of the Factors that Influence the Evasion of the Tax on Vehicular Patrimony in the Provincial Municipality of Puno, Period 2017”, is a study that was carried out to know the factors involved in the evasion of the tax to the vehicular assets, establish the levels of tax evasion of taxpayers; in such a way that the municipal authorities, through the Tax Administration Management, implement incentive strategies, control actions to improve tax collection. To achieve the objectives of this research work, the analytical, synthetic, deductive methods were used. The conclusions reached are: in 2017, the Provincial Municipality of Puno collected a total of S/ 469 777.70 soles for the Vehicle Property Tax, of which this represents a certain part of taxpayers who paid, while 63% who did not comply with their tax obligations generated a loss of S/ 67 801.40 soles, the results reflect that there are certain factors that are associated with tax evasion as the economic and cultural factor since according to the survey conducted several taxpayers stated that they do not pay their municipal taxes for reasons of an economic nature, that is, they prioritize the needs of the human being and set aside their obligations to the state and also that they do not receive sufficient attention from the Municipality of Puno since there is too much misinformation towards the taxpayer.

Keywords: Evasion, Factors, Vehicle Tax, and Tax Collection.

INTRODUCCION

La economía política, como ciencia, ha desarrollado el concepto de finanzas del estado, enunciando que este fenómeno político, económico y jurídico, consiste en la “captación de ingresos para el estado y los modos como este se distribuye u consume sus recursos”. En esa dimensión, las municipalidades como órganos de Gobierno Local, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, requieren ingresos por la recaudación de tributos, pero gran porcentaje de ellos adolece de un problema, el incumplimiento de los tributos municipales se produce una recaudación deficiente, originada por diversos factores. Considerando que el Impuesto al Patrimonio Vehicular es un rubro de suma importancia, es necesario trabajar sobre este aspecto, como sabemos el Impuesto Vehicular es un instrumento esencial para la recaudación ya que tiene por finalidad primordial de hacer efectiva la obligación tributaria de los contribuyentes. En cuestión el incumplimiento del pago se debe básicamente a los diferentes factores que se presentan al momento de pagar dicho impuesto, es de entender que tanto el factor económico y cultura influyen en las decisiones que toman los contribuyentes y a su vez estos vienen limitando su cumplimiento, a fin de lograr la reducción de la evasión se busca diferentes estrategias para que orienten y sensibilicen la educación tributaria. A través del presente trabajo de investigación damos a conocer la Evaluación de los Factores que Influyen en la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodo 2017.

MATERIAL Y MÉTODO

El presente trabajo de investigación es de carácter básico o pura ya que busca ampliar los conocimientos existentes acerca de los factores que influyen en la evasión, el diseño de investigación es no experimental – transversal ya que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, se basa fundamentalmente de la observación de fenómenos como tal, el nivel de investigación corresponde a descriptivo – explicativo, donde se da a conocer las causas que han dado origen al fenómeno en estudio y a su vez indaga sobre la relación reciproca buscando dar una explicación objetiva a aquello que se desconoce. Los métodos utilizados en la investigación fueron: Método analítico, este método permitió describir y analizar los aspectos elementales del problema de los factores que influyen en la evasión; Método sintético, nos ayudó a formular las conclusiones sobre el problema de la evasión; Método deductivo, permitió para formular la hipótesis y a su vez también permitió hallar resultados y conclusiones del trabajo de investigación. Para facilitar la recopilación de información que se necesitó en la investigación se aplicó la técnica de análisis documental y encuesta, el procesamiento de datos se realizó en el siguiente orden: Recopilación de información, ordenamiento y clasificación de datos, tabulación de la información, elaboración de tablas y figuras, análisis de información y finalmente la interpretación de información. Para contrastar la hipótesis se sometió a la contrastación de hipótesis empírica.

Población y muestra

La población de la presente investigación está dada por los 4,037 vehículos que conforman el parque automotor de servicios de transporte de la Provincia de Puno. Tomando 180 automóviles, 1,953 Station Wagons, 173 Camiones haciendo un total de 2,306 vehículos afectos al Impuesto el resto de los 1,731 vehículos están inafectos al impuesto, entonces se toma los 2,306 como población.

Muestra

Para la obtención de una muestra representativa, en el presente trabajo de investigación se empleó el muestro probabilístico; según la fórmula de muestreo aleatorio simple el tamaño de la muestra es:

$$n^{\circ} = \frac{Z^2 N(P)(Q)}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

Donde:

N = Población	:	2306
n = Muestra	:	¿?
Z = valor asociado nivel de confianza	:	(1.96)
P = Probabilidad de ocurrencia del evento	:	0.5
q = Probabilidad de ocurrencia del evento	:	0.5
E = Nivel de error máxima	:	0.08
Nivel de confianza	:	95%:

$$n = \frac{1.96^2 * 2306 * 0.5 * 0.5}{(2306 - 1) * 0.08^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 141$$

Para analizar los objetivos, se tomará como muestra a 141 contribuyentes de los cuales se tomará 11 contribuyentes con automóviles, 120 contribuyentes con Station Wagons y 10 contribuyentes con camiones.

Resultados

Se exponen los resultados obtenidos basados en la información que se obtuvo a través de la encuesta realizada a 141 contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular, esta información se sistematizó en tablas y figuras los cuales son interpretados para su comprensión, mediante el cual se evaluará los factores que influyen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017

Determinar los factores que intervienen en la evasión del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno.

TABLA 1: Tiempo de adquisición de un vehículo

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Hace 1 año	3	23	2	28	20%
b) Hace 3 años	6	55	2	63	45%
c) Hace 5 años	2	42	6	50	35%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular –
Elaboración Propia.

Se aplicó esta encuesta teniendo en cuenta que los contribuyentes deben pagar su impuesto solamente a los primeros tres años de haber adquirido e inscrito en los registros públicos (SUNARP), entonces significa que la mayoría de los contribuyentes están dentro del periodo de vigencia del Impuesto al Patrimonio Vehicular es decir 113 contribuyente, equivalente al 80 % del total. La duda está dada por un 20 % que no se sabe si pagó o no pagó. Lo cual es motivo de nuestra investigación.

TABLA 2: Fuente de financiamiento de un vehículo

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Recursos Propios	2	12	2	16	11%
b) Préstamo bancario	5	65	5	75	53%
c) Préstamo familiar	4	43	3	50	36%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

De la encuesta aplicada a los contribuyentes podemos concluir que en la encuesta aplicada la mayoría de los contribuyentes toman la decisión de realizar préstamos ya sea bancarios o familiares esto debido a falta de recursos económicos para luego poder adquirir un vehículo lo que significa que los 125 contribuyentes equivalente a 89 % optan por recurrir a préstamos y el 11% lo hacen con recursos propios por lo que podemos decir que el factor económico es uno de los factores principales por el que se toma tal decisión.

TABLA 3: Fuentes de ingreso económico

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Por actividad de trabajo independiente	7	96	8	111	79%
b) Por trabajo dependiente (empleado)	2	7	1	10	7%
c) Por actividad empresarial (negocio propio)	2	16	1	19	14%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

El propósito de la encuesta realizada con respecto a la pregunta hecha es saber de qué forma los contribuyentes obtienen sus ingresos económicos, claramente podemos ver que 111 contribuyentes equivalente al 79% afirman que sus ingresos económicos son a través de trabajo de independiente trabajo que ellos afirman hacen de forma autónoma utilizando sus vehículos con los cuales brindan servicio de transporte público.

TABLA 4: Segunda fuente de ingreso

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	3	6	2	11	8%
b) No	8	114	8	130	92%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

Teniendo en cuenta la encuesta aplicada podemos decir que el 92% de los contribuyentes se dedican netamente a su actividad principal cual es brindar servicio de transporte publico esto basándonos en la tabla y figura anterior y el 8% restante toma dos fuentes de ingreso a la cual nos respondieron que parte de su familia se dedican a lo que es el comercio en la ciudad de Puno a lo que podemos llegar a decir es que una gran parte de la muestra tomada no están estable económicamente ya que brindar servicio de transporte no genera un ingreso fijo varia.

TABLA 5: Cantidad de unidades vehiculares

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) 1 vehículo	11	118	10	139	99%
b) 2 vehículos	0	2	0	2	1%
c) Más de 3 vehículos	0	0	0	0	0%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

Claramente se puede observar que 99% de los contribuyentes solo posee una sola unidad vehicular a lo que muy pocos contribuyentes respondieron, es decir; solo el 1% tienen hasta dos unidades vehiculares, gran parte de los contribuyentes respondieron que tener más unidades vehiculares genera mayores gastos como pago de impuesto vehicular, mantenimiento, etc.

TABLA 6: Unidades vehiculares dedicada a actividades empresariales

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	11	119	10	140	99%
b) No	0	1	0	1	1%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

En la encuesta aplicada podemos ver que la mayoría de contribuyentes es decir el 99% poseen su vehículo dedica a una actividad empresarial en este caso brindando servicio de transporte en la ciudad de Puno y a través de esta herramienta pueden generar ingresos, lo que hace suponer que estos contribuyentes están al día con el pago de su Impuesto al Patrimonio Vehicular ya que para poder transitar se necesita permisos del municipio de Puno y deben cumplir con lo establecido en la ley de tributación municipal referido al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

TABLA 7: Conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	2	9	1	12	9%
b) No	6	87	7	100	71%
c) Medianamente	3	24	2	29	20%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

La encuesta fue aplicada con un propósito saber si las personas conocen de la obligatoriedad del pago de los tributos hacia la administración tributaria, podemos apreciar que 71% de los contribuyentes no conocen sus obligaciones tributarias lo que claramente conlleva a que se dé la evasión tributaria es decir evitan el pago de sus impuestos y el 29% restante están entre conocen poco de sus obligaciones y conocen acerca de ello, la cuestión es si hacen cumplimiento al pago del impuesto.

TABLA 8: Cumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	5	52	4	61	43%
b) No	6	68	6	80	57%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

En la encuesta aplicada podemos ver que más de la mitad, es decir, el 57% de los contribuyentes consideran que no se debe de pagar impuestos y bueno una de las razones que dieron a conocer es que todo lo recaudado va destinada a la corrupción existente en las entidades del estado y que bueno no ven ninguna mejora en la ciudad de Puno por esas razones no ven conveniente pagar impuestos al estado y el 43% de los contribuyentes restantes considera que si se debe de pagar impuestos lo cual es razonable porque no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que es fundamental que cumplamos con esta obligación tributaria.

TABLA 9: Conocimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Impuesto al Patrimonio Vehicular	4	39	2	45	32%
b) Tasas del Ministerio de Transportes, Municipio	5	73	7	85	60%
c) Ninguna	2	8	1	11	8%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

La encuesta se aplicó teniendo en cuenta que los contribuyentes deben de pagar tanto el impuesto vehicular como también las tasas del Ministerio de Transporte y el Municipio, pero podemos ver que el gran parte del porcentaje solo conoce de las tasas del Ministerio de Transporte y de las tasas que pueda imponer el Municipio y bueno muy pocos saben que se debe pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular.

TABLA 10: Momento desde el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Hace 1 año	1	37	1	39	28%
b) Hace 3 años	2	9	2	13	9%
c) Nunca	8	74	7	89	63%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

Tomando en cuenta la encuesta aplicada los contribuyentes debieron de pagar el impuesto vehicular una vez inscrito en los registros públicos, pero como podemos ver el 37% de los contribuyentes si pagaron sus impuestos, pero el 63% restante es decir 87 contribuyentes no pagan sus impuestos esto ya sea por el desconocimiento o bueno no tienen intención de pagar sus impuestos.

TABLA 11: Conocimiento de infracciones por no pagar el Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Si	3	28	3	34	24%
b) No	8	92	7	107	76%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular - Elaboración Propia.

Podemos decir que incumplir lo previsto en las normas de tributación municipal siempre conllevara a multas tributarias, decomiso de bienes, pero según la encuesta realizada gran parte de los contribuyentes, es decir, el 76 % tiene total desconocimiento sobre las infracciones que se puede cometer si no paga el impuesto vehicular, esto nos da a entender que no conocen las normas tributarias o hacen caso omiso a lo esto pueda originar no cumplir con el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

TABLA 12: Motivo del incumplimiento de las obligaciones tributarias

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) No tiene información	5	78	3	86	61%
b) No veo ninguna mejora en mi ciudad	2	19	3	24	17%
c) Trámites engorrosos	4	23	4	31	22%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

Podemos decir que los contribuyentes buscan diferentes razones para no pagar su Impuesto al Patrimonio Vehicular, sumándole a ello la poca difusión de la legislación tributaria en zonas de la ciudad de Puno lo que genera la evasión tributaria. La encuesta aplicada fue con propósito entender por qué los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias y bueno el 61% de los contribuyentes asegura no tener información suficiente sobre los impuestos municipales y el 39 % de los contribuyentes no pagan por que simplemente existen papeleos o bueno siente que lo que podrían pagar por el impuesto no se ve reflejado en la ciudad, ahí ya se refleja principales causas para que las personas incurran en evadir sus obligaciones tributarias.

TABLA 13: Conocimiento de la tasa del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) 1 % del valor del vehículo	5	46	3	54	38%
b) 1.5% del valor del vehículo	1	11	1	13	9%
c) No sabe no opina	5	63	6	74	52%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

Podemos decir que según la encuesta aplicada solo el 38% de los contribuyentes si conocen sobre el porcentaje que se debe pagar que es del 1% al valor del vehículo y más de la mitad es decir 61 % de los contribuyentes no conocen de cuanto es el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

lo cual es preocupante ya que demuestra que hay un bajo nivel de cultura tributaria lo que genera claramente que los contribuyentes voluntaria e involuntariamente evadan impuestos.

TABLA 14: Vehículos inafectos al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	MUESTRA			TOTAL	Porcentaje Valido (%)
	Automóviles	Station Wagons	Camiones		
a) Vehículos de gobiernos centrales y municipalidades	3	21	2	26	18%
b) Vehículos de universidades	2	13	3	18	13%
c) No sabe no opina	6	86	5	97	69%
TOTAL	11	120	10	141	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular – Elaboración Propia.

La encuesta se aplicó teniendo en cuenta cuanto conocen los contribuyentes sobre el Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de ello que vehículos se encuentran inafectos podemos ver que 31% de los contribuyentes si conocen sobre que vehículos que están inafectos al Impuesto al Patrimonio Vehicular mientras que el 69% restante desconoce de este tema esto puede ser falta de información, desinterés del contribuyente lo cual podríamos decir que es una de las principales causas por las que se evade los impuestos.

TABLA 15: Estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular

N° CONTRIBUYENTES	VEHICULOS FISCALIZADOS			
	N° CONTRIBUYENTES	DECLARARON		NO DECLARARON
1 Automóviles	11	3	2%	8 6%
2 Station Wagons	120	46	33%	74 52%
3 Camionetas	10	3	2%	7 5%
TOTAL	141	52	37%	89 63%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular (tabla 10) -Elaboración Propia.

En resumen, podemos decir que estamos frente a una problemática que aqueja día a día a nuestro país, como se puede observar en la tabla y figura la estimación de la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular es alto por lo tanto repercute en la recaudación lo que puede significar dejar de atender muchas necesidades de la población de Puno.

Los factores tanto económicos y culturales son aquellos elementos o circunstancias presentes en los contribuyentes que aportan, junto con otras cosas a producir la evasión tributaria.

TABLA 16: Nivel de evasión y pérdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular

DETALLE	PERIODO	
	2017	
Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular	S/	469,777.70
Porcentaje de contribuyentes que no pagaron		63%
Evasión tributaria	S/	67,801.40
Probable Recaudación	S/	537,579.10

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria.

De los resultados podemos deducir que en el año 2017 hubo un porcentaje significativo que redujo la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular ya que la evasión fue del 63% lo que representa un total de S/ 67 801.40 soles, este importe representa una gran pérdida a causa de la evasión tributaria, estamos conscientes que la falta de cultura y factores económicos participan en el incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno y afectan negativamente en el desarrollo económico de la Ciudad de Puno.

DISUSION

Para el análisis de los factores que intervienen en la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Provincial de Puno. El nivel de ingresos afecta cientos de comportamientos. Según (Cordova & Bautista, 2017) en su tesis menciona, los factores económicos, culturales y sociales; el factor cultural tiene el valor con mayor significancia con un 76.40% de correlación con el conocimiento del cálculo del impuesto vehicular, indicando que a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, cultura de pago oportuno, conocimiento de las obligaciones tributarias, conocimiento de las normas del impuesto, mayor será el conocimiento para calcular el impuesto. Así mismo existe una correlación con un valor de mayor significancia de un 66.7% entre el factor cultural con el conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular.

De la misma forma se ha analizado todos los problemas de políticas de recaudación que dan a consecuencia el alto nivel de evasión, se ha encontrado que la desorientación masiva y falta de información hacia el contribuyente son estos los motivos por el cual los contribuyentes no efectúan el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

En correlación de ideas con Lapinell,2011, que establece que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro un país (en este caso en la Provincia de Cajamarca), por parte de los contribuyentes obligados a pagar este tributo, además no se realizan proceso y campañas de difusión para el pago del impuesto, de la misma forma no existe campaña alguna de sensibilización y educación en cultura tributaria perjudicando a la comunidad de Cajamarca y probando a la municipalidad de ejecutar obras que beneficien y contribuyan a generar mejores condiciones de vida de la población cajamarquina.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se ha llegado en la investigación son las siguientes:

PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

PRIMERA. De acuerdo a la investigación realizada sobre la evasión del impuesto vehicular, se llegó a determinar cuáles son las causas que determina el incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, siendo como indicador determinante para el incumplimiento, el ingreso económico de los contribuyentes en la provincia de Puno, por tal motivo al no contar con cierta solvencia económica, los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto vehicular, ya que para que una persona pueda adquirir su vehículo recurren a préstamos bancarios o préstamos a terceros es decir los contribuyentes cargan con obligaciones por pagar y que claramente influyen en gran medida el comportamiento de los contribuyentes al momento de afrontar su deudas y es por ello el descuido de no pagar su impuesto vehicular, lo cual conlleva a identificar que es un factor económico relacionado a la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, el segundo indicador es el desconocimiento de la Ley de Tributación Municipal indudablemente la falta de conocimiento que tengan los contribuyentes conduce a incumplir con las obligaciones tributarias.

PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

PRIMERA. Según la investigación realizada se ha podido observar el nivel de evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular, esto a consecuencia de los contribuyentes que dejan de pagar, se tiene una pérdida en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el año 2017 la perdida fue de S/ 67 801.40 soles, lo que nos indica que un 63 % de contribuyentes incumplieron con el pago correspondiente a su obligación tributaria, alterando la probable recaudación ya que en el año 2017 la recaudación según la Gerencia de Administración Tributaria fue de S/ 469 777.70 soles y bueno tal como se observa en la tabla 16 la probable recaudación hubiese sido de S/ 537 579.10 soles, si no se tendría un alto nivel de evasión por parte de los contribuyentes, esto por diferentes factores como el económico seguido del cultural donde los contribuyentes consideran no cumplir con sus obligaciones tributarias, porque la mayoría de los contribuyentes tienen debilidad en cuanto a los valores, deberes cívicos y tienen un bajo nivel de educación, debido a ello incumplen el pago de sus impuestos, siendo este el factor que causa el nivel de evasión al pago del impuesto vehicular de los contribuyentes, cabe recalcar que la desinformación que tienen los contribuyentes es porque, bueno la Administración Tributaria de Puno adolece de una política satisfactoria y coherente, esto se refleja en su baja captación debido a que carece de herramientas y técnicas necesarias como la falta de comunicación, orientación hacia el contribuyente tal como se muestra en el tabla 12.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara, A. (2017). "La Evasión Tributaria del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia de Cajamarca". 1-17.
- Alva, M. (12 de Diciembre de 2018). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/item/51214/hurto-robo-e-impuesto-vehicular>
- Barcozo, G. (1997). "Diccionario de la Administración Pública". Lima: Guellei.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Lima: Editorial San Marcos.
- Caso, K. (2014). Factores Determinantes de la Baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica-2012. Tesis UNH-HUANCAVELICA.
- Castro, R. E. (2017). "Estrategias Administrativas y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016". Tesis UCV-TRUJILLO.
- Constitución Política del Perú. (1993).
- Cordova, E., & Bautista, E. (2017). "Factores que se Relacionan con la Evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Provincia El Dorado, Periodo 2016". Tesis UPU-TARAPOTO.
- Crespo, M. (2010). "Lecciones de Hacienda Pública". Caracas.
- Cruz, E. (2013). "Evasión y Nivel de Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, Periodos 2011-2012". Tesis UNA-PUNO.
- Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. (s.f.).
- Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal. (s.f.).
- Flores, K. (2016). Determinación De La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial de Puno Periodos 2013, 2014 Y 2015. Tesis UNA-PUNO.
- Hernandez, R. (2014). "Metodología de la Investigación". Mexico: McGRAW-HILL.
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. (s.f.).
- Nava, A. (2001). "Administración Pública Contemporánea". Mexico: Editorial Porrúa S.A.
- Nieto, S., & J., R. M. (2010). Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz Perú. Huaraz.

- Otálora, C. (2009). "Economía Fiscal". La Paz, Bolivia: Plural Ediciones.
- Padilla, G. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de el Collao-Ilave, periodos 2015-2016. Tesis UNA-PUNO.
- Perozo, D. (2011). Gestión De Recaudación Del Impuesto De Vehículos En El Municipio Maracaibo Del Estado Zulia. Tesis Universidad del Zulia - Venezuela.
- Quichca, K. (2014). "Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica". Huancavelica: Tesis Universidad Nacional de Huancavelica.
- Robles, P. (2014). Contenido del Código Tributario Peruano, a propósito de la Norma I del Título Preliminar. Derecho Tributario de la PUCP. Lima.
- Roca, H. M. (2006). "Evasión tributaria e informalidad en el Perú". Lima.
- Rodriguez, R. (2016). Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016 . Tesis UCV-TRUJILLO.
- Ruiz de Castilla, F. (10 de Diciembre de 2012). Obtenido de "Potestad Tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales": <http://blog.pucp.edu.pe/item/85248/potestad-tributaria-delos-gobiernos-regionales-y-locales>
- Soler, O. (2002). "Derecho tributario económico, constitucional - sustancial, administrativo-penal". Buenos Aires.
- Soto, V. (2010). "Tributación Municipal". Lluvia Ediciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (s.f.).
- Villegas, H. (2002). "Curso Finanzas, Derecho Financiero y Tributario". Buenos Aires: Astrea Argentina.
- Yanama, L. (2017). La Falta De Cultura Tributaria Genera Menor Recaudación De Impuestos Del Patrimonio Vehicular En El Servicio De Administración Tributaria Huamanga, 2016. Tesis ULADECH-HUAMANGA.